

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Proposición

1

En sesión plenaria del 28 de febrero del 2022

Pongo a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la siguiente proposición:

Requírase a la administración municipal a través de la Secretaría de Interior de Bucaramanga que informe a la corporación cuáles han sido las medidas y los planes de acción adoptados e implementados para reforzar la seguridad de la ciudad, en especial el sector comprendido por la inmediaciones de la Avenida Quebradaseca y la carrera 27, después del día 24 de febrero del 2022, día en que tuvo lugar el nefasto suceso del homicidio de la estudiante de la Escuela Normal Superior Nicol Valentina Rodríguez.

ORIGINAL FIRMADO
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Concejal de Bucaramanga
Partido Colombia Justa Libres.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la plenaria del día 22 de febrero del 2022

Secretaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

2

Bucaramanga, 28 de Febrero de 2022

PROPOSICION

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito citar a la Secretaria del Interior del Municipio **DR. JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, Secretario de Desarrollo **DR. JOHN CARLOS PABON**, Directora de transito **ING. IVAN RODRIGUEZ** e invitar al jefe de gobernanza **DR. JOSÉ DAVID CAVANZO**, Secretario de infraestructura **ARQ. IVAN JOSE VARGAS**, Director de Inderbu **DR. PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA**, Director del Dadep, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, al señor Director Seccional de Fiscalías Doctor **ABEL MORALES LEAL**, al Comandante del Batallón de ASPC No 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga, Brigadier General **MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO**, al Señor Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Dr. **CESAR DUARTE GUZMÁN**, con el objetivo de realizar Control Político y que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias.

Cuestionario para la Secretaría del Interior Municipal

1. ¿Cuáles han sido los delitos de mayor impacto y la ocurrencia de los mismos en la ciudad en lo corrido de este año? Compararla con años anteriores.
2. ¿Cuáles son los planes, programas y metas de seguridad, en los entornos escolares públicos y privados de la ciudad de Bucaramanga?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 3
----------------	-------------------------------	---------------------------	--------	------------------

3. Mediáticamente hoy hay una percepción de inseguridad generalizada en el municipio ¿Lo percibido concuerda con los datos oficiales? de ser afirmativa la respuesta ¿Cuáles ha sido las principales causas que lo han generado?
4. El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana marca el horizonte de planeación y abordaje en la materia, en ese orden de ideas ¿Cuales fueron las principales líneas de acción contempladas en el mismo y cómo se están implementando?
5. ¿Cuál es la estrategia para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Bucaramanga, indicando acciones para la prevención del delito, investigación y judicialización de los indiciados?
6. ¿Cuáles son las necesidades más apremiantes del Municipio de Bucaramanga para mejorar la seguridad ciudadana en sus territorios?
7. ¿Cuáles son las zonas que se han identificado como aquellas en donde se registran los mayores índices de inseguridad?, ¿Qué acciones de prevención, de control y operativas se han realizado en esos espacios?
8. ¿Cuántos homicidios se han cometido en lo que va corrido del presente año en la ciudad de Bucaramanga? ¿Debido al aumento de casos de homicidios en la ciudad de Bucaramanga, que gestiones se están realizando para contrarrestar el aumento de casos?
9. ¿Cuántos hurtos se han cometido en lo que va corrido del presente año en la ciudad de Bucaramanga?, ¿Cuáles han sido los operativos llevados a cabo para contrarrestar la ola de hurtos que se están presentando en la ciudad diariamente, para el año 2022?, ¿Cuáles han sido los resultados?
10. ¿Cuál es el reporte de delitos asociados a la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer? ¿Qué acciones se están realizando para combatir ese flagelo? ¿Qué acciones se están adelantando desde las comisarías de familia?
11. ¿Qué acciones viene realizando el ICBF para garantiza la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión:
02

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
CPOL-
FT-05

Serie:

Página
3 de 3

12. Cuales son los principales factores de riesgo asociados a la comisión de delitos.
13. ¿Qué acciones se están ejecutando para disminuir el consumo de droga en la ciudad?, Que acciones se están ejecutando para promover el consumo responsable de alcohol en la ciudad?
14. ¿Qué acciones está desarrollando la administración municipal para atender la población en habitabilidad en calle?
15. ¿Qué cantidad de frentes de seguridad ciudadana existen en el Municipio?
¿Qué presupuesto se ha invertido en los frentes de seguridad y en qué?
16. ¿Cuál es el número de cámaras de vigilancia instaladas y cuantas efectivamente se encuentran en funcionamiento?, ¿Qué inversión hace la Secretaría del Interior para el mantenimiento y/o instalación de cámaras de vigilancia?
17. ¿Cuál es el estado actual y acciones futuras respecto al observatorio del delito?
18. ¿Qué apoyo brinda la Secretaría del Interior al pago de recompensas cuando la ciudadanía contribuye al desmantelamiento del delito?
19. ¿Cuál es la acción operativa y preventiva desarrollada por las diferentes entidades u organismos de orden público y seguridad?
20. Cuáles son las estrategias, programas y acciones formuladas y en desarrollo durante la presente vigencia por la administración municipal, en relación con la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tanto a nivel de Plan de Desarrollo, así como a nivel del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC?
21. Qué recursos se encuentran programados para la vigencia 2022 para la financiación de tales proyectos, acciones y/o estrategias, cuales son las fuentes de financiación (Fondos, recursos propios, cofinanciación, etc) y cuál es el nivel de ejecución de los mismos a la fecha.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 4 de 3
----------------	-------------------------------	---------------------------	--------	------------------

22. Teniendo en cuenta el aumento en los índices y estadísticas de inseguridad en el Municipio de Bucaramanga, cuáles son los planes, proyectos, acciones o estrategias PRIORITARIAS que se encuentra adelantando la administración municipal, en aras de salvaguardar el orden público y la Seguridad Ciudadana de las diferentes comunidades?
23. De acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones con los recursos recaudados y apropiados del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset). Presentar informe de ejecución de dicho fondo en las vigencias 2021 y lo que va del 2022
24. Cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones debidamente aprobado, en relación con los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana (Acuerdo 084 de 1993), de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y cuál es el estado actual de ejecución de tales proyectos y recursos.
25. Qué proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana se han formulado y presentado ante el Ministerio del Interior – FONSECON, y cuál es el estado actual de ejecución de los mismos.
26. Cuál es el Plan de Acción contemplado, presupuesto programado, proyectos y programas formulados para el desarrollo de la Política Pública Tolerancia en Movimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 026 de 2014 y de las metas establecidas en el actual Plan Municipal de Desarrollo.
27. Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha incluyendo vigencias 2021, en relación con las siguientes estrategias preventivas contempladas en la política pública Tolerancia en Movimiento: Barrismo Tolerante, Promotores de Seguridad, Escuela de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Zonas Verdes Tolerantes, Jóvenes Tolerantes, Jóvenes a lo Bien, Deportes con Valores, Paso Estudiantil Tolerante.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

28. Cuál es el estado actual de implementación y puesta en marcha de la Estrategia Preventiva “Territorios de Paz”, creada por el Acuerdo 019 de 2016 y reglamentada por Decreto Municipal 061 de 2017, qué acciones e inversiones ha realizado la Secretaría del Interior Municipal al respecto, en virtud de las competencias asignadas.
29. En relación con la unidad móvil interactiva - Bus de la Conciliación - , cuál es el estado actual de dicho bien adquirido para la promoción de estrategias preventivas y la solución pacífica de conflictos en las distintas comunidades, y cuál es el Plan de Acción formulado y desarrollado para este componente de la Política de Tolerancia en Movimiento?

Cuestionario para la Policía Metropolitana de Bucaramanga

1. Informe estadístico comparativo de los últimos dos años 2021 y 2022 en relación con delitos y hechos en general que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.
2. Resumen ejecutivo de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga, de acuerdo con los indicadores que maneja la MEBUC, y cuáles son los planes, estrategias y acciones priorizadas y en ejecución, para el mejoramiento de las estadísticas en los delitos de mayor impacto, teniendo en cuenta la actual situación en el Municipio y su área metropolitana.
3. Cuál ha sido la metodología implementada como canal de comunicación entre Policía, Alcaldía y demás autoridades encargadas de la Seguridad Ciudadana, para el trabajo mancomunado y cuál es el resultado de la misma a la fecha.
4. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la MEBUC al Municipio entre la vigencia 20201 y lo que va corrido de 2022 para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos tanto del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, así como del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

5. Cuál es el estado actual de funcionamiento del Sistema 123 y del CCTV del Municipio, y que recursos se han destinado y ejecutado para su mantenimiento y mejoramiento.
6. En relación con la estrategia Promotores de Seguridad (Frentes de Seguridad Ciudadanos), cuantos grupos se encuentran actualmente constituidos e inscritos ante la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuál es el estado actual de los diferentes sistemas de alarmas y cuál es el Plan de Acción contemplado para el mantenimiento de los mismos y la ampliación de tales sistemas.
7. En relación con el Programa DARE, cuál ha sido el desempeño del mismo durante la vigencia 2021 y lo que val del 2022, que resultados ha traído la Unidad Móvil interactiva entregada por el Municipio y que recursos se han destinado por parte de la administración para el apoyo del mismo.

Cuestionario para la Fiscalía General de la Nación

1. Informe estadístico comparativo de los últimos 2 años 2021 y 2022 en relación con delitos investigados que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en Bucaramanga, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia la Dirección Seccional de Fiscalías, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga (en el ámbito de sus competencias), y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2021 y lo que va corrido de 2022, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

Questionario para Ejército Nacional

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2021 y lo que va corrido de 2022, por el Ejército Nacional en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia el Batallón de ASPC No 5 , con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio en la vigencia 2021 y lo que va corrido de 2022 para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Questionario para Migración Colombia

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2021 y lo que va corrido de 2022, por la Dirección Oriente de Migración Colombia en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga en el ámbito de sus competencias, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la efectividad de la gestión, especialmente en lo relacionado con la situación migratoria de la población Venezolana.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Unidad Administrativa Migración Colombia al Municipio entre la vigencia 2021 y lo que va corrido de 2022, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

PROPOSICION

Versión:
02

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
CPOL-
FT-05

Serie:

Página
8 de 3

Questionario para DADEP

1. ¿Qué acciones esta realizando la administración municipal para garantizar el buen uso del espacio público?

Questionario para Infraestructura

1. ¿Cuál ha sido el equipamiento e infraestructura entregada por el municipio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana?, especificar entidades e inversión.

Presentada por:


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

__ ORIGINAL FIRMADO __

FABIAN OVIEDO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2022

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1

Mediante la presente proposición y de conformidad con los artículos 120 y 192 del Acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga me permito solicitar control político a la Secretaria del Interior y a la Secretaria de Educación con el fin de que absuelvan el presente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias así:

SECRETARIA DEL INTERIOR MUNICIPAL

- 1.- Que políticas de convivencia y seguridad ciudadana ha gestionado o implementado desde el momento de su posesión hasta la fecha.
- 2.- Que elementos jurídicos o logísticos, ha brindado para la protección de los derechos de los ciudadanos desde el momento de su posesión hasta la fecha.
- 3.- Que instrumentos jurídicos ha brindado para la protección de los derechos de los ciudadanos desde el momento de su posesión hasta la fecha.
- 4.- Que políticas, programas o gestiones ha realizado para la disminución de los índices delictivos en la ciudad de Bucaramanga, desde el momento de su posesión hasta la fecha.
- 5.- Que programas o proyectos ha gestionado para la prevención del riesgo de emergencias y desastres en la ciudad de Bucaramanga, desde el momento de su posesión hasta la fecha.
- 6.- Cuales han sido sus gestiones en la dirección de las acciones policivas para la ciudad de Bucaramanga.
- 7.- Cuales han sido las acciones articuladas desarrolladas con los organismos de seguridad e inteligencia del estado, para prevenir los hechos de inseguridad de los ciudadanos de Bucaramanga.
- 8.- Qué gestiones ha realizado para adquisición de bienes o recursos con miras a salvaguardar la seguridad ciudadana.
- 9.- Teniendo en cuenta el alto índice de delincuencia en la ciudad, qué gestiones ha realizado para garantizar la seguridad ciudadana.
- 10.- Con cuantas cámaras de seguridad cuenta el municipio para el control de los actos delincuenciales.
- 11.- Con cuantos efectivos policiales de seguridad ciudadana cuenta actualmente la ciudad.
- 12.- Con cuantas unidades motorizadas cuenta actualmente la policía Nacional para la vigilancia en la ciudad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	2 Página de 1

13.- Cuantos Centros de Atención Inmediata CAI, posee actualmente la ciudad, como están distribuidos y de acuerdo con que políticas se hizo la misma.

14.- Cuantos Centros de Atención Inmediata CAI MOVIL, posee actualmente la ciudad, como están distribuidos y de acuerdo con que políticas se hizo la misma.

15.- Cuantas estaciones de policía tiene actualmente la ciudad y donde se encuentran ubicadas.

16.- Cuantas unidades policiales son asignadas para la vigilancia alrededor de los colegios de la ciudad.

17.- Cuantos denuncios penales se formulan diariamente por diferentes delitos en la ciudad.

18.- Cual es el delito más recurrente en la ciudad.

19.- Cuales son las áreas de la ciudad donde se presentan más delitos.

20 – Que programas de vigilancia conforme al plan de desarrollo se han llevado a cabo y que resultados se han obtenido a la fecha en los entornos escolares de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga? .

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

1.- Manifieste si ha recibido peticiones de cualquiera de las instituciones educativas de la ciudad, para el reforzamiento o mejoramiento de la seguridad alrededor de las mismas.

2.- Ante la creciente violencia en la ciudad, que medidas desde su despacho se han tomado para garantizar la seguridad alrededor de las instituciones educativas de Bucaramanga.

3.- Que acciones coordinadas con las fuerzas policiales se han implementado desde el regreso a la presencialidad en las instituciones educativas de la ciudad.

4.- Que estadística existe en su despacho en relación con hechos delincuenciales alrededor de las instituciones educativas de la ciudad.

5.- Cuantas instituciones educativas de la ciudad cuentan con el sistema de cámaras de seguridad y en qué cantidad.

6.- Que sistema de seguridad físico o digital existe para la garantía de la seguridad en las instituciones educativas de la ciudad.

7.- Que acciones coordinadas con la Secretaría del Interior de Bucaramanga, se han tomado para garantizar la seguridad de los estudiantes alrededor de las instituciones educativas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	3 Página de 1

8.- ¿Se ha solicitado a la Policía Nacional, la presencia alrededor de las instituciones educativas de la ciudad en las horas de ingreso y salida de los estudiantes, a efecto de garantizar su seguridad?

9.- Desde la Secretaría que programas de prevención y atención se han implementado para con los estudiantes a efecto de evitar ser víctimas de la delincuencia.

10.- Que acciones coordinadas con las demás secretarías se han implementado para garantizar la seguridad de los estudiantes.

11. Que programas de vigilancia conforme al plan de desarrollo se han llevado a cabo y que resultados se han obtenido a la fecha en los entornos escolares de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga?

PREGUNTAS PARA EL COMANDANTE DE LA POLICIA

1.- Cuales son las funciones de los policiales asignados a los Centros de Atención Inmediata, específicamente el ubicado en el Parque de Los Niños de Bucaramanga.

2.- Cuantas unidades policiales están en cada uno de los turnos en el CAI del Parque de los Niños.

3.- Como se encuentran distribuidos los turnos en el CAI del Parque de los Niños.

4.- Cuantos CAI se encuentran en inmediaciones de instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

5.- De manera estadística informe cuantos delitos se cometen en inmediaciones de instituciones educativas de Bucaramanga, en el último año.

6.- Cuanto dinero ha recibido la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por concepto del fondo de seguridad ciudadana, en el último año.

7.- Cuantos vehículos se han adquirido y con que fin con producto del fondo de seguridad ciudadana.

8.- Con cuantas cámaras de vigilancia, cuenta actualmente la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

9.- Que tipo de tecnología utilizan las actuales cámaras de vigilancia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

10.- Cuantas nuevas incorporaciones se han realizado en la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el último año y específicamente para la ciudad de Bucaramanga.

11.- Cuantas unidades de Policía Nacional están asignadas para la vigilancia alrededor de las instituciones educativas de la ciudad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	<div style="text-align: right;">4</div> Página de 1

12.- De manera concreta que acciones ha realizado la Policía Metropolitana de Bucaramanga alrededor de las instituciones educativas de la ciudad para la prevención de las diferentes formas de delincuencia.

13.- Cual es el mayor delito cometido en contra de la ciudadanía en el último año.

14.- Que acciones concretas se han realizado en el último año para la prevención y contención de los delitos en la ciudad.

15.- Cuantos presuntos delincuentes han sido retenidos en el último año en flagrancia en la ciudad.

16.- ¿Por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se suministra servicio de vigilancia en las instituciones educativas al momento de ingreso y salida de los estudiantes?

17.- Que gestiones coordinadas con la secretaría del interior de la ciudad se han implementado a efecto de hacer frente a la delincuencia en la misma.?

18.- Que planes de seguridad ciudadana en el momento se están desarrollando en la ciudad.?

ORIGINAL FIRMADO _____

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Concejal
Cambio Radical

ORIGINAL FIRMADO _____

LEONARDO MANCILLA AVILA
Concejal
Partido ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ____ de _____ de 2.01__

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	5 Página de 1

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN

4

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

En el marco del artículo 38 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad al numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se formula el siguiente cuestionario para que sea absuelto por la Secretaria del Interior, Secretario de Desarrollo Social y la Secretaria de Educación del Municipio. El cuestionario formulado es el siguiente:

CONTROL POLÍTICO SOBRE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS

1- Sírvase indicar cuál ha sido el cumplimiento del Plan de Desarrollo en la meta de *“construcción de entornos para una adolescencia sana”*. En este punto favor especificar el número de proyectos, contratos, actos administrativos y acciones desplegadas. Asimismo, señale el cumplimiento en porcentaje y allegue evidencias del avance sobre esta materia.

2- Sírvase indicar cuál ha sido el cumplimiento del Plan de Desarrollo en la meta de *“Bucaramanga Segura – Prevención del Delito – Formular e implementar 1 estrategia orientada a erradicar la violencia y fortalecer la protección en niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales y personas mayores en entornos de violencia”*. En este punto favor especificar el número de proyectos, contratos, actos administrativos y acciones desplegadas.

3- Exponga cuáles han sido las acciones tomadas por parte de su Secretaría para promover la paz y la convivencia en el clima escolar, buscando prevenir los casos de violencia al interior y exterior de las instituciones educativas.

4- Señale si su secretaria ha realizado alguna caracterización de los riesgos de seguridad y/o otros factores en los entornos escolares de las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria al primer día (01) día del mes de marzo de 2022

Secretaria General,

CARLOS PARRA
Concejal de Bucaramanga

DANOVIS LOZANO
Concejal de Bucaramanga



LUISA FERNANDA BALLESTEROS

Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1

5

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejales de Bucaramanga, nos permitimos solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaría de Interior Municipal, Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento Administrativo de la defensoría del espacio Público. Secretaria de Infraestructura e invitar al General Samuel Darío Bernal. Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

Asunto: Seguridad en los entornos escolares del Municipio de Bucaramanga.

La Constitución consagra en el Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Ahora bien, en Bucaramanga los hechos de inseguridad y violencia en los entornos estudiantiles se han presentado de manera reiterativa, que incluso sin prestar atención alguna por parte de las autoridades competentes, se presentaron hechos lamentables como el ocurrido en el túnel del mesón de los Búcaros.

1. Con respecto a los hechos acaecidos en el túnel del mesón de los búcaros, y denuncias hechas por partes de los padres de familia del colegio la Normal Superior de Bucaramanga, sobre la inseguridad y hechos delictivos, en el entorno de este colegio, ¿Cuál fueron las acciones tomadas a raíz de los derechos de petición, que se radicaron pidiendo mayor control?
2. ¿Desde la expedición de la Ley 2000 del 14 de noviembre de 2019, que hace referencia a la prohibición del consumo, porte, y distribución de drogas en espacio que sean concurridos por menores de edad; sobre todo en los colegios y parques; ¿cuáles han sido las directrices a través de las secretarías de educación e interior, en coordinación con la policía de infancia y adolescencia? Se presentan muchas quejas que, los parques de la ciudad son focos de consumo, y los sitios aledaños a los colegios, cuales han sido las acciones de la administración frente a esta situación.
3. Respecto del fenómeno migratorio, y la incidencia de este en algunos hechos delictivos recientes en el municipio de Bucaramanga, ¿Qué acciones se han tomado para afrontar este flagelo?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	2 Página de 1

4. ¿Cuál es el censo actual de la población migrante en el municipio de Bucaramanga?
5. Para la secretaria de educación de forma reiterada se han venido presentado, denuncias, quejas de la ciudadanía sobre la inseguridad, consumo y trafico de estupefacientes en los entornos escolares. ¿Qué acciones se han tomado? ¿Cuál es el acompañamiento a los estudiantes víctimas, y padres de familia? ¿existe algún comité conformado entre la administración y padres de familia de los distintos colegios del municipio?
6. ¿Cuáles son las acciones de prevención, mitigación, control y seguridad, en el entorno de todos los Colegios del municipio de Bucaramanga?
7. ¿Se ha determinado en el municipio de Bucaramanga una política pública sobre seguridad y convivencia en entornos escolares del municipio?
8. ¿Cuál es la acción de parte de la administración municipal y la policía metropolitana de Bucaramanga frente a la permanencia de habitantes de calle en el deprimido del mesón de los búcaros?

APROBADA:

NO APROBADA:

**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
BUITRAGO**

Concejale de Bucaramanga

JORGE HUMBERTO RANGEL

Concejale de Bucaramanga

En la Sesión Plenaria del día ____ de _____ de 2.022

Secretaria General.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

6

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Sírvase exponer y presentar el contenido de las capacitaciones realizadas entre el 2020 y 2021 a los funcionarios de la administración en temas de equidad de género para atender y orientar los casos de violencia contra la mujer en el Municipio de Bucaramanga

Secretario General

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de Marzo de 2022

Secretario General,

[Handwritten signature]

LUISA FERNANDA BALLESTEROS
C.C.No. 1.098.630.171 de B/manga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carlos Felipe Jarama

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

emisora comando ciudadano de la policía nacional), acciones pedagógicas y comunitarias y horas de trabajo comunitario, donde se promovían actividades de preservación del ambiente

¿Cuál es la relación y el impacto de satisfacción ciudadana en seguridad en actividades de ornato y embellecimiento de parques y cual fue su inversión?

4. ¿Cuáles son las estrategias que la Administración Municipal ha adoptado para generar confianza en la **PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA**; y que la ciudadanía no tome la justicia por sus manos?
5. Sírvase indicar cuál ha sido el cumplimiento del Plan de Desarrollo en la meta de *“Bucaramanga Segura – Prevención del Delito – Formular e implementar 1 estrategia orientada a erradicar la violencia y fortalecer la protección en niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales y personas mayores en entornos de violencia”*. En este punto favor especificar el número de proyectos, contratos, actos administrativos y acciones desplegadas.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1. Sírvase indicar cuál ha sido el cumplimiento del Plan de Desarrollo en la meta de *“construcción de entornos para una adolescencia sana”*. En este punto favor especificar el número de proyectos, contratos, actos administrativos y acciones desplegadas. Asimismo, señale el cumplimiento en porcentaje y allegue evidencias del avance sobre esta materia.
2. Exponga cuáles han sido las acciones tomadas por parte de su Secretaría para promover la paz y la convivencia en el clima escolar, buscando prevenir los casos de violencia al interior y exterior de las instituciones educativas.
3. Señale si su secretaria ha realizado alguna caracterización de los riesgos de seguridad y/o otros factores en los entornos escolares de las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

1. Teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo Municipal 037 de Diciembre 02 de 2021 **SE ADOPTÓ LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISFRUTE DE CIUDAD, DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA 2021-2031**, pero que en el Acuerdo Municipal 008 de febrero 28 de 2001 se establecieron políticas de mujer y equidad de genero sírvase exponer a través de la oficina de la mujer que acciones se adelantaron.

6

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN DE CONTROL POLÍTICO "INSGURIDAD EN BUCARAMANGA"

Dado uno de los propósitos de la Administración Municipal que promete una ciudad segura donde la vida es sagrada y en atención a la percepción de inseguridad que se vive en la ciudad donde se evidencia que conductas como el hurto, el sicariato, los asaltos a establecimientos de comercio, el consumo y expendio de alucinógenos, las riñas callejeras, la violencia intrafamiliar, violencia de género y maltrato infantil, vinculación de adolescentes a bandas delictivas: Bucaramanga: la Ciudad Bonita se nos está convirtiendo en la ciudad insegura

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

En el marco del artículo 38 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad al numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se formula el siguiente cuestionario para que sea absuelto por la Secretaría del Interior, Secretario de Desarrollo Social y la Secretaria de Educación del Municipio, Secretaría Administrativa

SECRETARIA DEL INTERIOR

1. Sírvase exponer y Justificar por que en el programa de "Bucaramanga Segura" "Prevención del delito", dentro del Plan Prurianual del plan de Desarrollo Municipal se proyectó un inversión para el cuatrienio de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLON, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (7.781.738.000) los cuales fueron distribuidos en cada vigencia en los diferentes programas y en el 2021 en la meta "*Mantener la estrategia para la prevención, detección y atención de las violencias en adolescentes*" no se desarrolló actividad ni inversión alguna.
2. En el programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD" se programó en el Plan de Desarrollo Municipal para el año 2021 una inversión de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ \$ 5.406.198.000)** y en el informe de gestión del año 2021 se reporta un presupuesto de **VEINTIUN MIL SEIS CIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 21.638.076.098)** lo que representa un incremento del 400% más de lo que se proyectó en el Plan Plurianual del PDM.

¿En que actividades, estrategias y proyectos se representa ese 400% para la seguridad de la ciudad de Bucaramanga?

3. **La PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, EL ÓRDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA**, que para el 2021 tuvo una inversión de \$ **2.341.802.645** representados en acciones comunicativas (Charlas con la

7

210
A-10000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN INTEGRAL PARA REVISAR Y FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

I. De conformidad al artículo 71 del Reglamento Interno del Concejo, sírvase conformar una Comisión Accidental conformada por al menos un integrante de cada partido, movimiento político o movimiento significativo de ciudadanos para que:

A) Evalúen la política pública de asentamientos humanos en Bucaramanga. Para tal propósito se basarán en elementos técnicos y objetivos que permitan realizar la evaluación, así como en las respuestas que se den del presente cuestionario. El informe contendrá un capítulo de diagnóstico y otro de recomendaciones. El informe deberá ser entregado a la Plenaria más tardar a partir del mes siguiente a la conformación de la Comisión Accidental.

B) Para la elaboración de dicho informe, los concejales integrantes se acompañarán de sus Unidades de Apoyo, Profesionales que deseen aportar al estudio, y Universidades que puedan realizar aportes sobre el mismo.

II. En el marco del artículo 38 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad al numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se formula el siguiente cuestionario para que sea absuelto por la Secretaria del Interior, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Planeación, Secretario de Infraestructura, Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga -DADEP-, Director del INVISBU, Secretaria de Hacienda. El cuestionario formulado es el siguiente:

1. Informe cuáles han sido los avances en cumplimiento de la política pública de legalización de asentamientos humanos aprobado mediante Acuerdo 048 de 2015.

2. Indique cuáles han sido los estudios jurídicos, técnicos y catastrales de los predios ocupados por asentamientos humanos para el mejoramiento integral de dichos sectores.

3. Señale qué estudios de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción de Masa e Inundaciones ha realizado con el enfoque de mejorar las condiciones del hábitat de los asentamientos humanos.

4. Desde la fecha de la aprobación de la política pública mencionada mediante Acuerdo 048 de 2015, cuántos asentamientos humanos han sido legalizados mediante acto administrativo del alcalde.

5. Exponga cuantos reconocimientos de obra se han reconocido en los asentamientos humanos legalizados.

6. Allegue todos los informes periódicos de seguimiento y control que se han realizado en cumplimiento del artículo décimo del Acuerdo No. 048 de 2015.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

7. Sírvase indicar las acciones adelantadas con el fin de actualizar la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos de acuerdo a la nueva normatividad como la Ley 2044 de 2020 y demás normas posteriores a la expedición del Acuerdo No. 048 de 2015.

8. Sírvase entregar los estudios técnicos y jurídicos de los municipios para establecer el área y existencia de 20 años o más de todos los espacios públicos construidos de conformidad al artículo 4 de la Ley 2044 de 2020.

9. Exponga cuántas declaratorias de espacio público ha realizado para el reconocimiento urbanístico del espacio público existente en el marco de la Ley 2044 de 2020.

10. Señale cuántos terrenos se han adquirido mediante expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública e interés social con el fin de legalizar los asentamientos humanos.

11. Exponga cuántos bienes han sido cedidos a título gratuito con el fin de legalizar los asentamientos humanos de la ciudad.

12. Exponga qué acciones ha realizado para garantizar el acceso efectivo a servicios públicos domiciliarios y en especial los de infraestructura de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural. Para esta respuesta, favor identifique el asentamiento humano, debiendo especificar en cada uno si se cuenta o no con los servicios públicos domiciliarios referidos.

13. Exponga cuál es la Plan de articulación con la red de equipamientos en salud, bienestar, recreación, seguridad y transporte, además del sistema de Espacio Público para los asentamientos. Favor especifique cada ítem desde la identificación de cada asentamiento humano de la ciudad.

14. A partir de la lista completa de los Asentamientos Humanos, cuántos predios son sujetos del pago del impuesto predial y el estado actual de dichas obligaciones.

APROBADA:

Nelson Mandel...

NO APROBADA:

Jorge H. Rangel
P.C.

En la Sesión Plenaria al primer día (01) día del mes de marzo de 2022

Secretaria General,

Silvia Mejano Perea

Horacio de Jesus Arevalo D

Fabian Oviedo P.

Luisa Fernanda Ballesteros C.

Carlos Parra

Antonio Sanabria

Wilson

Jorge Lora

CRISTIAN REYES

CANBIO RAD. cat

[Signature]

[Signatures]

8

52

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

8

De conformidad al numeral 2 del artículo 313 de la constitución política de Colombia, los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

En el marco del artículo 38 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad al numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se formula el siguiente proposición .

El Acuerdo Municipal 008 del 28 de Febrero de 2011 establece en su artículo octavo que:

"Las diferentes dependencias de la administración municipal que desarrollen programas y proyectos relacionados con la mujer y equidad de género en el municipio de Bucaramanga , deberán rendir informe sobre logros, avances, resultados en los temas pertinentes según el sector y/o dependencia, durante el primer trimestre siguiente a cada vigencia al concejo municipal.

Ámbito de aplicación La política pública de mujeres y se aplicará en el territorio urbano y rural de Bucaramanga y de su implementación son responsables las entidades de los sectores central y descentralizado que conforman la Administración Municipal , quienes deberán rendir informe al concejo municipal":

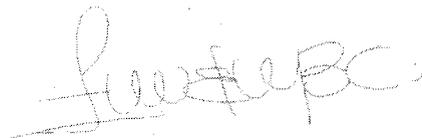
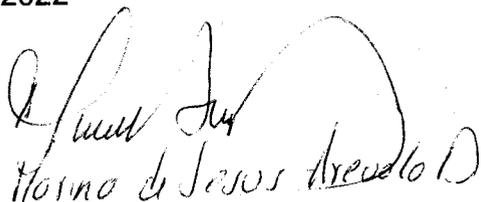
] Por lo anterior y con fundamento en el artículo 128 del Acuerdo Municipal 031 de Octubre 9 de 2018 solicito se cite a la Secretaria de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, Secretaría de educación, Secretaría Administrativa, Directores del INVISBU, IMEBU, INDERBU,

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión del día 1 de Marzo de 2022

Secretario General,

Horacio de Jesus Arevalo D.



Silvia Moreno

LUISA FERNANDA BALLESTEROS
C.C.No. 1.098.630.171 de B/manga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1

PROPOSICIÓN A GESTIÓN Y PROCESO DE *contractual SI-SASI-136-2021 Alumbrado Público del municipio de Bucaramanga.*

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, en calidad de Concejales del Municipio de Bucaramanga solicitamos se sirva CITAR a control político a MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDÓÑEZ - ASESORA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA con el fin que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. Cual fue la razón legal, técnica y financiera para adelantar este contrato por modalidad de Bolsa Mercantil y NO a través de SECOP II, Justifique la respuesta en cada caso.
2. De acuerdo a su respuesta al DERECHO DE PETICION del pasado mes de febrero, en la que afirma haber firmado y autorizado la prórroga al contrato en asunto, sírvase explicar las razones, técnicas, jurídicas, financieras y administrativas consideradas para tomar dicha determinación; en cada caso adjúntese material soporte y evidencia tenida en cuenta para tal fin.
3. Justifique su determinación de NO considerar el amplio INFORME DE INTERVENTORIA, relacionado con el contrato de INTERVENTORIA 233 del 16 de septiembre del 2021, suscrito con la firma HCR INGENIEROS SAS.
4. Si el municipio incurrió en la contratación citada en el numeral anterior, explique las razones por las cuales usted NO solicito, NI considero determinante para autorizar la prórroga, fecha entrega final operación No 44302942- SOLUCION TECNOLOGICA, los respectivos avales técnicos, ni de cualquier otro tipo informados por la INTERVENTORIA en comentario.
5. Explique si las hay las modificaciones al contrato del ejecutor adelantadas hasta el momento
6. Incluyendo los anticipos y demás pagos realizados al ejecutor a la fecha, sírvase detallar esta información con las siguientes variables:
 - Valor
 - Fecha
 - Autorizado por
 - Justificación contractual
 - Porcentaje de alcance en el cumplimiento del proyecto
7. Frente a los presuntos incumplimientos del proceso contractual en asunto, cuyo objeto es "Desarrollar la primera fase de implementación de puntos de gestión inteligente y medida para la red de Alumbrado Público del Municipio de Bucaramanga por Bolsa Mercantil de Colombia" toda vez que, es probable que el municipio pueda incurrir en posibles y presuntos actos de interés indebido en la celebración de contratos por la presunta trasgresión de los principios que rigen la contratación pública, cual o cuales de los pagos antes detallados, se ejecutaron bajo cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la forma de pago de la operación de la ficha técnica del proceso de negociación, referida a los pagos; dicho

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

- de otra forma a optado el municipio por otra alternativa en reemplazo de estos requisitos para proceder con algún pago.
8. Si el municipio optó por otra alternativa, explique cual fue y cual su justificación técnica, financiera y legal.
 9. Bajo el entendido de no considerar el INFORME DE INTERVENTORIA, como lo explicó recientemente, cuál es entonces la justificación legal para la necesidad de contratación de esta interventoría.
 10. Frente a la emergencia social que vive la ciudad y los resientes hechos de víctimas por la INSEGURIDAD, que plan de contingencia han previsto para resolver de manera INMEDIATA la penumbra en la que se encuentran al momento varias vías y sectores públicos de la ciudad.
 11. ¿Cuál es la idoneidad y la experiencia del personal a cargo de planificar y estructurar los proyectos de TELEGESTION? Relacionar nombre, cargo, años de experiencia profesional, que entidad acredita la experiencia y los proyectos relacionados con la experiencia pertinente y exigida en este caso.
 12. En informe del año anterior expuesto por la secretaria de infraestructura, manifestó llevar a la fecha un 40% de ejecución del proyecto (Según informe de gestión de último trimestre secretaria de Infraestructura), solicitamos adjuntar copia de los certificados de calibración y de conformidad del producto foto controles instalados.
 13. Bajo el entendido de que la interventoría no puede aceptar la instalación de foto controles sin tener previamente estos certificados, señale si para todos los casos de instalación alcanzados a la fecha, se han tenidos en cuenta estos certificados.
 14. Cuál es el avance del proyecto a la fecha en términos de su objeto contractual, informe ubicación exacta de los nodos y agregadores georreferenciados debidamente, Indíqueme el nombre exacto del software instalado y cual el resultados de funcionamiento de la foto controles y agregadores, adjuntar copia de certificados de licencias o de suscripción, que acrediten el uso legal y en los términos contratados de esta herramienta tecnológica, en cualquier caso, favor remitir la plantilla o modelo básico del documento.
 15. En reciente visita ocular al piso 4 de la alcaldía, donde está instalado el Video Wall para manejar el alumbrado público de la ciudad, encontramos que este se encontraba apagado, entendiendo que se trata de MONITOREO en tiempo real, con alertas y generación de órdenes de servicio para visualizar en una pantalla y generar ordenes de servicio, explique técnica, jurídica y financieramente, porque este desarrollo no esta instalado en las planta física de ALUMBRADO PUBLICO como corresponde y porque NO se mantiene en funcionamiento las 24 horas como correspondería en estos casos.
 16. Señale los costos anuales o mensuales de operación y mantenimiento del sistema de tele gestión, cual es el ahorro en consumo, cual el beneficio en costos en relacion con el software que funcionaba en alumbrado antes adoptar el sistema en asunto, y Cuál es

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	<div style="text-align: right;">3</div> Página de 1

el consumo en vatios de energía eléctrica por agregador, en la fase de operación normal.

17. En relacion a la infraestructura en luminarias ya instalada antes de la implementación del proyecto, si han surgido inconvenientes técnicos de adaptabilidad o caso similar, explique cuales y porque, y si producto de lo anterior o de cualquier condición de modificación, el municipio ha reclamado un tipo de garantía, cual ha sido el avance y resultado a esta solicitud.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión del día 1 de marzo de 2022

Secretario General,

(original firmado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS concejal de Bucaramanga

(original firmado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES concejal de Bucaramanga

original firmado)

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN concejala de Bucaramanga

original firmado)

TITO RANGEL concejal de Bucaramanga

original firmado)

LUISA F BALLESTEROS C concejala de Bucaramanga

original firmado)

ANTONIO SANABRIA concejal de Bucaramanga

original firmado)

JAIME ANDRES BELTRAN concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1

PROPOSICION ASUNTO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 00002738 DE 2014 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL.

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, en calidad de concejales del Municipio de Bucaramanga solicitamos se sirva CITAR a control político al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, Arquitecto IVAN JOSE VARGAS con el fin que absuelvan el siguiente cuestionario:

En consideración a la ejecución del contrato en asunto, y al vinculo que le correspondió desarrollar al municipio de Bucaramanga, frente a los siguientes hechos:

1. El 30 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato indicado en la referencia, cuyo objeto y partes se relacionan allí.
2. La cláusula 25 del referido contrato indicaba lo siguiente: *La interventoría del presente contrato está a cargo del proponente seleccionado por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de conformidad con lo pactado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5130 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 entre el INVÍAS Y DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*
3. Que en virtud de la cláusula anterior se suscribió el Contrato de Consultoría Interventoría No. 331 de 2014, con el contratista **CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014.**
4. Que a su vez la supervisión del contrato de consultoría anterior se encuentra a la fecha aún a cargo del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y más particularmente de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del municipio.
5. Que revisada la documentación del contrato de obra pública indicado en la referencia y publicada en el SECOP 1, bajo el siguiente link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-119477&g-recaptcha-response=03AGdBq24ZGK8hsqMhq-kTUb9T79gSf7i-899iRd0Rg8UCdZMpC0itDG2ZF677GwZWuisK4idP7qarNnGzUCu5TDuhj_NHPSFK7k6mlIQVgRiX-G59tmlp23DJnyLUN-TxUs3oDkVWbw6gj0XsPVWT1h8BsL5Na4Y2VbKph5XX0j1XHj6s81zmoe2v7Dgzx8B-CR2CdPEsblFVUbsuN8KCqDWeQedaaAm_MH1VH_5-2z3r-wjsnANcsTLbM3PsPzEi66d_q1bpGZB93ZKu_hw5ix5c-52s8A4ZHvdA76M7D5yfTC6_KRW7jEyrNjvzcT5ysh-xLyMiciFPZJyR4QgtC_dSDn1Jsb0_uazGsJBt0kURJpOpFZDOb7EqrJ8y8JfBghuviXzpGduYsyvv9niyh2GLIYEE8-Uq0p9IWFJFZKqzEopDu0nx4UhoNmmPvB4ziARb0RM6UQIPBB5RYhbAIV6YSME9_9KXTIAFO0sYFV-3zgo538cJa6v2rK2jk7SMFvPNiyuKK3anvhV4zAW8rEeUSBoF310CSDrJDFe9cMUcVBY2IDcb3v2s

A la fecha no se encuentra publicada acta de recibo final alguna del contrato de obra pública de la referencia, ni mucho menos acta de liquidación del mismo, por lo que el contrato en mención se encuentra aún publicado en estado celebrado y no liquidado en dicha plataforma pública.

6. Que el último documento publicado en dicha plataforma, trata del informe de interventoría No. 12 presentado por el interventor relacionado en el numeral tercero del presente documento, sin ninguna anotación u observación por parte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en su calidad de supervisor del mismo.
7. Que teniendo en cuenta que a la fecha ninguno de los dos contratos en mención aparece liquidados, la supervisión a cargo del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA –



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

2

Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
CPOL-
FT-05

Serie:

Página de 1

- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA sigue vigente, y que por supuesto está bajo su responsabilidad legal en virtud del cargo que ostenta.
8. Que el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993 y otros, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. Las partes deben en esta etapa acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en la correspondiente acta hacer constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder así declararse a paz y salvo. Esta ley prevé, así mismo, distintos procedimientos para tal liquidación, a saber: a) La liquidación voluntaria o de común acuerdo entre las partes contratantes. b) Liquidación unilateral por la administración. c) Liquidación por vía judicial. e) En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar", sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el C.C.A., artículo numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma". De acuerdo con lo anterior, la administración tenía un término de competencia para liquidar los mencionados contratos en los hechos anteriores de hasta dos años y medio a partir de su finalización, so pena de pérdida de competencia por parte de la entidad pública como ya se dijo.
 9. Que a la fecha verificadas las plataformas públicas de contratación no se encuentran publicados ni iniciados procesos de incumplimientos o sancionatorios sobre los dos contratos arriba relacionados.
 10. Que con ocasión de la pésima ejecución del contrato de obra pública referenciado y de la deficiente interventoría y supervisión del mismo, a la fecha los vecinos del barrio Diamante II presentan problemas graves de orden público, ambientales, de salubridad y otros, afectando gravemente sus inmuebles y su barrio, amenazando con una inminente demanda en contra de todas las partes involucradas y por supuesto en contra del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** dentro de la cadena de responsabilidad del mismo.
 11. Que el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y 82 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), señala para los funcionarios y servidores públicos y contratistas, los siguientes tipos de responsabilidad en su calidad de interventores o supervisores de contratos: • CIVIL • FISCAL • PENAL • DISCIPLINARIA
 12. Que a su vez la responsabilidad civil implica: *En los interventores o supervisores, sean estos servidores públicos o contratistas, recae la obligación de reparar el daño patrimonial que se le ha causado a la Entidad, como consecuencia de sus acciones u omisiones; es decir, negligencia o ejecución indebida de sus labores de supervisión o interventoría.*
 13. Que el artículo 1 de la Ley 610 de 2000 la define como responsabilidad fiscal: "Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado."
 14. Que los interventores o supervisores, sean servidores públicos o contratistas, serán responsables penalmente cuando por sus acciones u omisiones en las labores de supervisión o interventoría, se establezca la ocurrencia de alguno de tipos penales, consagrados en Ley 599 de 2000 (Código Penal), Art. 410. *Contrato sin cumplimiento de requisitos legales. "El servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos, incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a doce (12) años."*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

15. Que el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, señala las sanciones disciplinarias por la omisión de las Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de contratos estatales.
16. Que en virtud de todo lo anterior, los contratos deben liquidarse de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula pertinente, o, en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. Y es obligación de supervisores e interventores de contratos, adelantar las gestiones pertinentes verificando el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta que en virtud del cargo que usted ostenta actualmente en la administración **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, la supervisión del Contrato de Consultoría Interventoría No. 331 de 2014, con el contratista **CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014**, se encuentra a su cargo, salvo prueba en contrario no publicada, se solicita responder lo siguiente:

1. Señale el estado actual tanto del contrato de obra pública **00002738 DE 2014 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACION DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL - PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL.**

Como el estado actual del Contrato de Consultoría Interventoría No. 331 de 2014, con el contratista **CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014**.

2. A su vez, señale si a la fecha se han iniciado procesos sancionatorios por incumplimientos de contratos sobre los mismos (ambos contratos), y que gestiones ha realizado en su calidad de supervisor de uno de estos o no para ello.
3. Así mismo, señale si a la fecha ambos contratos se encuentran liquidados o no, y que gestiones ha realizado en su calidad de supervisor de uno de estos o no para ello.
4. En caso de no estar liquidados en debida forma, señale las razones de hecho y derecho por las cuales los mismos no se encuentran liquidados, en desarrollo de su debido deber de diligencia como supervisor de uno de estos, y más aún cuando la administración **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA O GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, seguramente ya perdieron la competencia para realizar las mencionadas liquidaciones.
5. Finalmente, señale las gestiones que se han adelantado por parte de la administración **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, para solucionar la problemática de los vecinos del barrio **DIAMANTE II**, bastante conocida por la administración municipal, con ocasión de la deficiente ejecución de los mencionados contratos.

De la anterior solicitud **SÍRVASE** contestar en los términos establecidos para el control político en el Acuerdo No. 031 de 2018.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión del día 1 de marzo de 2022

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	<div style="text-align: right;">4</div> Página de 1

Secretario General,

(original firmado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS concejal de Bucaramanga

(original firmado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES concejal de Bucaramanga

original firmado)

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN concejala de Bucaramanga

original firmado)

TITO RANGEL concejal de Bucaramanga

original firmado)

LUISA F BALLESTEROS C concejala de Bucaramanga

original firmado)

ANTONIO SANABRIA concejal de Bucaramanga

original firmado)

JAIME ANDRES BELTRAN concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLITICO, METROLINEA TPC

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, en calidad de concejales del Municipio de Bucaramanga solicitamos se sirva CITAR a control político a la gerente de METROLINEA, Dra. EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO y NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA con el fin que absuelvan el siguiente cuestionario:

- ✓ 1. Sírvase informar sobre la fecha de la última licitación, concurso publico o cualquier procedimiento similar legal, para la implementación de ruta(s) nuevas del TPC- transporte publico colectivo en el AMB.
 - ✓ 2. Cual es el plan de rutas actual del TPC, señalando
 - Nombre de la ruta
 - Empresa asignada
 - Número de vehículos asignados, marca y modelos
 - Vigencia de la tarjeta de operación
 - Tipo de combustible
 - Frecuencia asignada
 - ✓ 3. Cual es el esquema de paradas por rutas del TPC y que acto administrativo formalizo dicho esquema
 - ✓ 4. Detallar la cantidad de rutas del TPC en el AMB señalando cuantas y cuales operan por los corredores viales de:
 - Carrera 33
 - Carrera 27
 - Carrera 15
 5. Informe un reporte detallado de los procesos sancionatorios que hayan tenido lugar en contra de Metrolínea SA, desde su inicio como gestor del SITM y hasta la fecha, señalando
 - Fecha de la sanción
 - Monto de la sanción
 - Causal de la sanción
- Señale el estado actual de cada uno de estos procesos
6. Que actos administrativos se han alcanzado para lograr invertir la pirámide de transporte en procura de un beneficio para los usuarios.
 7. Cuales son las herramientas de planeación tecnológica que están al servicio de planeación del transporte publico de Bucaramanga y su área metropolitana, software.
 8. Remitir un informe detallado sobre los giros o transferencias realizadas por el municipio durante las vigencias 2020, 2021 y lo transcurrido del 2022, señalando la fuente del recurso y el beneficiario final con información bancaria de titular.
 9. Informar sobre las validaciones diarias, mensuales y anuales para los periodos señalados, de los pasajeros usuarios del sistema, asi mismo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	2 Página de 1

sírvase informar el número de kilómetros ofertados en la misma frecuencia y para los mismos periodos.

10. Quien o que empresa esta operando el recaudo de Metrolínea a la fecha, informe el detalle de este nuevo operador en tecnología de recaudo, condiciones laborales o de contratación de sus empleados encargados de dicha operación y el tiempo de duración del convenio.
11. Informe al detalle como fue el proceso de selección de este nuevo operador de recaudo.
12. Informe al detalle cómo se adelantó la terminación por mutuo acuerdo del contrato de concesión entre Metrolínea y TISA.
13. Ante las frecuentes quejas de la calidad del servicio por parte de los usuarios, sírvase entregar un informe de PQRSD y el tratamiento dado a las mismas.
14. Frente al estado de los buses, las frecuentes varadas, que plan de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO del parque automotor se tiene, como se está cumpliendo y justifique las razones de su incumplimiento.
15. Cual es el plan de adquisición de FLOTA ELECTRICA, detallando condiciones de los vehículos por adquirir, fuente de financiación y tiempo planificados para tal fin.
16. La adquisición de vehículo (s) eléctricos, como se hizo y cuales son las características de lo adquirido, garantías y características de funcionalidad.
17. Cual es el estado actual de señalización y mapa de orientación de rutas implementado a la fecha, y como se atiende a la población con discapacidad en información y accesibilidad al uso del servicio.

metrolínea

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión del día 1 de marzo de 2022

Secretario General,

(original firmado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS concejal de Bucaramanga

(original firmado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES concejal de Bucaramanga

original firmado)

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN concejala de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

original firmado)

TITO RANGEL concejal de Bucaramanga

original firmado)

LUISA F BALLESTEROS C concejala de Bucaramanga

original firmado)

ANTONIO SANABRIA concejal de Bucaramanga

original firmado)

JAIME ANDRES BELTRAN concejal de Bucaramanga

JA
Modificación

MODIFICACION A PROPOSICION METROLINEA

**Señora
SECRETARIA DEL CONCEJO BUCARAMANGA
Ciudad**

**ASUNTO. Modificar PROPOSICION METROLINEA RADICADA EN CORREO
EL 1 DE MARZO DEL 2022 ASI:**

CITADOS E INVITADOS

CITADOS

Gerente Metrolínea Dra. EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO y NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ SECRETARIA DE HACIENDA.

INVITADOS

Director del AMB

CUESTIONARIO DE RESPUESTAS

1. Direccionado al AMB, preguntas relacionadas en los numerales 1,2,3,4,5,6, y 7
2. Direccionadas a METROLINA, preguntas relacionadas en los numerales 8 en adelante.

Agradeciendo su gestión

Secretario General,

(original firmado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS concejal de Bucaramanga

(original firmado)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES concejal de Bucaramanga

original firmado)

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN concejala de Bucaramanga

original firmado)

TITO RANGEL concejal de Bucaramanga

original firmado)

LUISA F BALLESTEROS C concejala de Bucaramanga

original firmado)

ANTONIO SANABRIA concejal de Bucaramanga

original firmado)

JAIME ANDRES BELTRAN concejal de Bucaramanga

12
Constian
Andres
12

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
PROPOSICION				
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	1			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

Mediante la presente proposición y de conformidad con los artículos 120 y 192 del Acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga me permito solicitar control político a la Secretaria de Desarrollo Social con el fin de que absuelvan el presente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias así:

- 1.- De manera concreta que programas se implementaron el año 2021 en, la población con discapacidad.
- 2.- Que programas se proyectaron para el año 2022, para la población con discapacidad.
- 3.- Cuantos contratos y con quienes se firmaron el año 2021, para el beneficio de la población con discapacidad.
- 4.- Cuantos contratos y con quienes se firmaron para el año 2022, en beneficio de la población con discapacidad.
- 5.- De manera concreta que programas se implementaron el año 2021, en beneficio de la población de calle.
- 6.- Que programas se proyectaron para el año 2022, para el beneficio de la población de calle.
- 7.- Cuantos contratos y con quienes se firmaron el año 2021, para el beneficio de la población de calle.
- 8.- Cuantos contratos y con quienes se firmaron para el año 2022, en beneficio de la población de calle.
- 9.- Que programas se desarrollaron durante el 2021 para fortalecer las instituciones democráticas y la participación ciudadana.
- 10.- Que contratos se firmaron durante el 2021, para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la participación ciudadana.
- 11.- Que programas se desarrollaron durante el 2021, para el beneficio del adulto mayor en condiciones dignas.
- 12.- Cuantos contratos y con quienes se firmaron durante el 2021, para el beneficio del adulto mayor en condiciones dignas.
- 13.- Que programas se proyectaron para el 2022, para el beneficio del adulto mayor en condiciones dignas.
- 14.- Cuantos contratos y con quienes se han firmado para el 2022, para el beneficio del adulto mayor en condiciones dignas.
- 15.- Cuantos adultos mayores han sido beneficiados de los programas desarrollados durante el 2021.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página de 1

16.- Cuantos adultos mayores se proyecta beneficiar de los programas a desarrollar durante el 2022.

17.- Cual es el censo actual de adultos mayores objetivo de beneficiarse de los programas a desarrollar durante el 2022.

18.- En el item de gobierno fortalecido para ser y hacer, en que se invirtieron \$ 924.000.000.

19.- Porque motivo solo se invirtieron \$ 60.000.000 en Bucaramanga segura y Prevención del delito, frente al rubro anterior.

20.- En relación con los dineros disponibles a 30 de diciembre de 2021, porque motivo no fueron invertidos oportunamente.

21.- En relación con los dineros disponibles a 30 de diciembre de 2021, para el año 2022, en que rubro presupuestal quedaron incluidos y como se realizará su gasto.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
Concejal
Cambio Radical

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ____ de _____ de 2.01__

Secretario General,

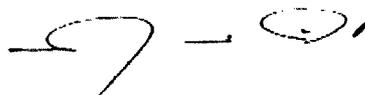
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad al artículo 120 del Acuerdo Municipal No 031 de 09 de octubre 2018, nos permitimos presentar la siguiente proposición, en atención a lo sucedido el pasado 24 de febrero de 2022, a la salida del instituto educativo escuela normal superior de Bucaramanga, con la niña Nicol Valentina, quien fue víctima de la delincuencia que azota hoy a la ciudad de Bucaramanga.

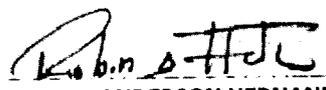
Por lo anterior, cítese a la Secretaria del Interior del Municipio DR. JENNY MELISSA FRANCO GARCIA, Secretaria de educación DRA. ANA LEONOR RUEDA VIVAS, e invitar al jefe de gobernanza DR. JOSÉ DAVID CAVANZO, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS, al señor Director Seccional de Fiscalías Doctor ABEL MORALES LEAL, al Comandante del Batallón de ASPC No 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga, Brigadier General MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, al Señor Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Dr. CESAR DUARTE GUZMÁN, con el objetivo de realizar Control Político y que se rinda informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con la crisis de inseguridad que enfrenta la ciudad de Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias, el cual está enmarcado en el siguiente cuestionario:

1. ¿qué acciones se vienen realizando para mitigar el riesgo de inseguridad en los puntos críticos ya identificados?
2. ¿qué acciones van a tomar para garantizar la protección y el derecho a la vida de niños, niñas y adolescentes, en las instituciones educativas de la ciudad de Bucaramanga?
3. ¿Qué acciones está desarrollando la administración municipal para atender la población migrante extranjera, dedicados a promover la inseguridad, el delito y desorden en la ciudad?
4. ¿Cuántas cámaras de seguridad hay instaladas en los deprimidos, túnel y puentes de Bucaramanga?
5. Después de lo sucedido, ya tomaron acción para brindar seguridad en las salidas de las instalaciones de los centros educativos, como medida para cuidar, proteger y garantizar el bienestar de los niños y niñas, ya que los ven vulnerables para hurtar sus pertenencias, atentando con sus vidas.

Proposición Presentada por,



JAVIER AYALA MORENO
Partido Liberal Colombiano



ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Partido Liberal Colombiano

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 02 de marzo de 2022

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD DE LA MUJER PARA ESTUDIO Y AROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CEEM

De conformidad al numeral 2 del artículo 313 de la constitución política de Colombia, los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Que mediante Acuerdo Municipal 015 del 28 de Julio de 2020, fue probada la Comisión Especial de Equidad de la Mujer y en el Artículo Quinto del mismo Acuerdo establece sobre funciones y atribuciones en el numeral 14) "darse su propio reglamento".

El objeto de la sesión de la CEEM, será: elaborar, estudiar, analizar y aprobar el reglamento interno que fijará las directrices de estructura y funcionamiento.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión del día 4 de Marzo de 2022

Secretario General,



LUISA FERNANDA BALLESTEROS
 C.C.No. 1.098.630.171 de B/manga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaria de Infraestructura, Secretaria Jurídica, Oficina de Alumbrado Público, Oficina de las TIC, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

ASUNTO: CONTRATACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FUNCIONALIDAD Y TECNOLOGIA DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO.

1. ¿Cuál es el motivo por el cual las luminarias de tecnología led, adquiridas por el alumbrado público de Bucaramanga, en su proceso de modernización han presentado fallas recurrentes desmejorando el servicio de alumbrado en la ciudad, disminuyendo la percepción de seguridad y aumentando los costos de administración, operación y mantenimiento (AOM) del mismo?
2. ¿Por qué se optó por la implementación de la telegestión?
3. ¿Qué pilotos, cuales tecnologías y con cuales universidades locales se realizaron estudios que permitieran identificar la viabilidad de la telegestión en el alumbrado público de la ciudad?
4. ¿Cuántas luminarias de la nueva tecnología led se han dañado luego de transcurrida la modernización?
5. ¿Cuánto le ha costado a la oficina de alumbrado público el desmonte y entrega por garantía de las luminarias en falla y cuantas repercusiones identificadas a partir de las PQR'S se han presentado en las zonas afectadas?
6. En varios sectores de la ciudad se presentan deficiencias en el alumbrado público, luminarias dañadas, algunas presentando fallas con intermitencias, o sectores en oscuridad total, generando inseguridad total en transeúntes y habitantes de estos sectores afectados.
 - 6.1. ¿Qué tipo de luminaria es la que están instalando?
 - 6.1.2. ¿son operadas a través de, telegestión?
 - 6.1.3. ¿Qué tipo de tecnología tienen las mismas?
 - 6.1.4. ¿Cuál es la garantía que ofrece el contratista que provee las luminarias?
 - 6.1.5. ¿Cuál es, el número de reportes a la fecha, por daños en la red de alumbrado público?
7. En el proceso de contratación mediante Bolsa Mercantil ¿Cuál es la idoneidad de la misma en este proceso de selección, aun cuando este proceso, ha sido cuestionado y criticado desde diversos sectores, en el ámbito de la Telegestión?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

8. En el proceso de desarrollo para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público indique a esta corporación; el valor del contrato, avance o nivel de ejecución, el contratista, garantía e idoneidad del mismo.

9. En el mismo proceso cual ha sido la incidencia, participación, seguimiento que hace la Oficina TIC con base a, Número de puntos de luminarias telegestionadas instaladas para construir una red de alumbrado público inteligente basado en sensórica y dispositivos interconectados para la telegestión.

LUMINARIAS CELSA Y PQR'S

1. En referencia a las luminarias de tecnología led, porque se continúan con las mismas características técnicas en los pliegos, ¿cuándo esa luminaria de CELSA ha presentado diversas fallas de funcionamiento?

2. ¿En que repercute la calidad de la luminaria en la tele gestión del alumbrado público?

3. ¿A raíz de los daños en luminarias que porcentaje se espera que se continúe dañando?

4. ¿Cuál ha sido el número y variable en las PQR'S debido a los daños en luminarias?

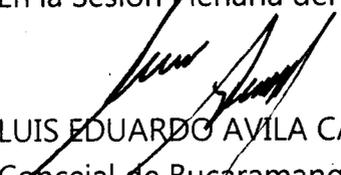
5. ¿Realmente cuanto deberá ser el ahorro en CAOM (costos administración operación y mantenimiento) implementando al nueva telegestion, y cuando se verán los resultados?

6. ¿Existe un software que permita gestionar en su totalidad las funciones de alumbrado público inteligente?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de marzo de 2022


 LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
 Concejal de Bucaramanga

Secretario General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

CONDECORACIÓN EMPRESARIAL

Dando conformidad al artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición;

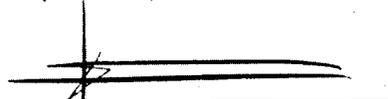
En el 2014 nace un proyecto llamado "La Peluquería" proyecto construido a pulso, especializado en belleza, barbería y cuidado de imagen, y con un enfoque diferencial en ofrecer un valor agregado como status, lujo, elegancia y confort en la ciudad de Bucaramanga.

A lo largo de estos 8 años, "La Peluquería" crece exponencialmente, abarcando 2 líneas de negocio más, como "Beauty Supply" y "19-91 Chilling Barber" siendo hoy catalogada como una de las mejores peluquerías de Colombia.

Debo exaltar que más allá de su éxito, esta empresa Bumanguesa camina de la mano, con el sentido social de transformar vidas no sólo con sus empleados (actualmente 52), si no con la ciudadanía, en busca de mejorar su calidad de vida.

Una vez expuesto lo anterior, propongo a los honorables concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACIÓN según el Artículo 274 "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORÍA AL MERITO EMPRESARIAL" del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario.

Proposición presentada por;


FABIAN OVIEDO PINZÓN
 Concejel de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 4 de 03 de 2.022

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva citar a control político a la Secretaria de Hacienda y al Secretario de Planeación Municipal de Bucaramanga, con el fin que absuelvan el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias relacionado con el giro de los Bonos Vitales para atender la crisis generada por el COVID19. Las preguntas dirigidas a ambos son:

Preguntas:
1. Sírvase informar mediante qué certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales se ordenó el pago de Bonos Vitales del 27 de marzo mediante Resolución 1129 a Daviplata. Favor allegar dichas constancias, así como los certificados de egreso y en caso de no contar con las mismas, favor justificarlo.
2. Sírvase informar cuáles fueron las bases de datos utilizadas y los criterios de filtro para el giro del Bono Vital. Especifique las fuentes de información, su periodicidad de actualización, y quiénes eran los responsables de su gestión y manejo.
3. Precise cuáles fueron las fuentes y cuentas de los recursos utilizados para el giro del Bono Vital.
4. Sírvase informar si se ha detectado el giro de Bonos Vitales a personas fallecidas, menores de edad o multiplicidad de pagos. En caso afirmativo, sírvase informar qué acciones ha adelantado para lograr la recuperación de tales dineros y cómo ha hecho las correcciones de las bases de datos.
5. Sírvase informar si personas con cédula de extranjería recibieron bono vital. En caso afirmativo explique cuál es el fundamento legal para tales giros.
6. Favor especifique al detalle si los ciudadanos que recibían beneficios de la RED UNIDOS y/o Familias en Acción también recibieron Bono Vital.

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarlas verbalmente ante la Plenaria. En el mismo sentido, sírvase INVITAR a la Personera Municipal de Bucaramanga (E), el Contralor Municipal de Bucaramanga y la Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin que participen e intervengan dentro de dicha audiencia de acuerdo a sus competencias.

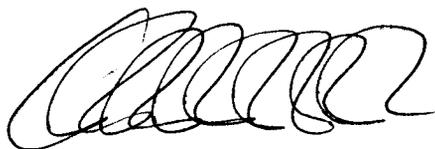
APROBADA:

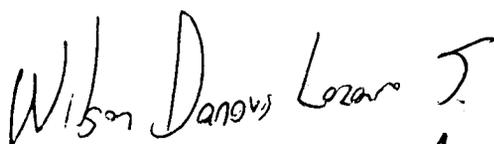
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de marzo de 2022

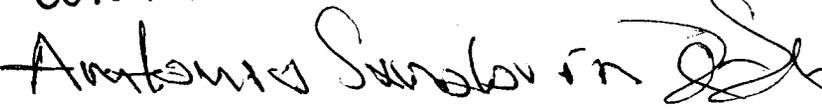
Secretario General,

Presentada por:


Carlos Parra


Wilson Danilo Lozano J.

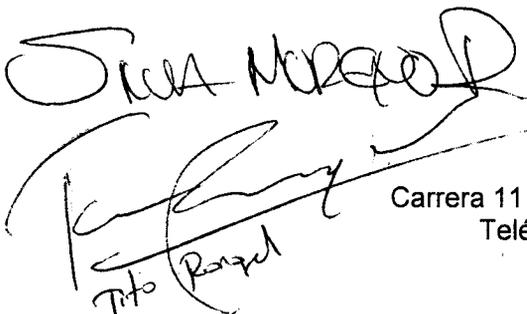
Marco de Jesus Arevalo D.


Luisa Ballesteros Canizales.

Antonio Sumborin

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co


Tito Parra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 4

Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** al secretario de Salud y Ambiente, a la Secretaria de Educación, ISABU e **INVITAR** a Policía Metropolitana de Bucaramanga con el fin que absuelva el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la **Evaluación y seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Salud Mental y Prevención al Suicidio**. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	dirigido a:
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sírvase informar si el municipio de Bucaramanga adoptó la Política Pública Nacional de Salud Mental acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. De ser así, ¿Indique y detalle el objeto y mecanismo de adopción? (Proyecto de acuerdo, decreto) 3. ¿Cuáles han sido las acciones encaminadas para dar cumplimiento a la Política Nacional de Salud Mental, Ley 1616 de 2013? 4. ¿Qué mecanismos de articulación institucional se han desarrollado en el marco y cumplimiento de la Política Nacional de Salud Mental, Ley 1616 de 2013? 5. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Salud Mental? 6. ¿Qué programas ha desarrollado e implementado para prevenir el suicidio en Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga? 7. Sírvase describir cada uno de estos programas, presupuesto destinado y ejecución a la fecha de este requerimiento. 8. Sírvase detallar las instituciones educativas del orden público en las que se hayan implementado visitas o proyectos para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescente. 9. Sírvase detallar el presupuesto destinado a los programas de Salud Mental, incluyendo funcionamiento e inversión. 10. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo 058 de 2021, <i>"por medio del cual se implementan medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga"</i>? 11. Sírvase indicar las acciones de implementación y ejecución del proyecto de acuerdo 058 de 2021 y el presupuesto por 	<p>Secretaria de Salud de Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

<p>anualidad destinado para su ejecución.</p> <p>12. Sírvase indicar y detallar el presupuesto destinado en programas de salud mental y principalmente en la prevención del suicidio en Niños, Niñas y adolescentes para los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>13. Sírvase detallar y discriminar cada programa y su respectiva destinación presupuestal para su ejecución de los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>14. ¿Cuál es el perfil del o los profesionales para abordar e implementar efectivamente la Política Nacional de Salud Mental?</p> <p>15. ¿Con cuántos profesionales de estos perfiles calificados cuenta la ciudad de Bucaramanga para abordar a la población en temas de Salud Mental y en la implementación de la Política Nacional de Salud Mental?</p> <p>16. Sírvase informar si los funcionarios de esta secretaría reciben algún tipo de formación en atención a salud mental y prevención del suicidio.</p>	
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Sírvase informar si el municipio de Bucaramanga adoptó la Política Pública Nacional de Salud Mental acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. De ser así, ¿Indique y detalle el objeto y mecanismo de adopción? (Proyecto de acuerdo, decreto) ¿Cuáles han sido las acciones encaminadas para dar cumplimiento a la Política Nacional de Salud Mental, Ley 1616 de 2013? ¿Qué mecanismos de articulación institucional se han desarrollado en el marco y cumplimiento de la Política Nacional de Salud Mental, Ley 1616 de 2013? ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Salud Mental? ¿Qué programas ha desarrollado e implementado para prevenir el suicidio en Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Bucaramanga? Sírvase describir cada uno de estos programas, presupuesto destinado y ejecución a la fecha de este requerimiento. Sírvase detallar las instituciones educativas del orden público en las que se hayan implementado visitas o proyectos para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescente. 	<p>ISABU-Instituto de Salud de Bucaramanga</p>

18

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 4

<p>9. Sírvase detallar el presupuesto destinado a los programas de Salud Mental, incluyendo funcionamiento e inversión.</p> <p>10. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo 058 de 2021, <i>“por medio del cual se implementan medidas para promover y fortalecer la salud mental en los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Bucaramanga”</i>?</p> <p>11. Sírvase indicar las acciones de implementación y ejecución del proyecto de acuerdo 058 de 2021 y el presupuesto por anualidad destinado para su ejecución.</p> <p>12. Sírvase indicar y detallar el presupuesto destinado en programas de salud mental y principalmente en la prevención del suicidio en Niños, Niñas y adolescentes para los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>13. Sírvase detallar y discriminar cada programa y su respectiva destinación presupuestal para su ejecución de los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>14. ¿Cuál es el perfil del o los profesionales para abordar e implementar efectivamente la Política Nacional de Salud Mental?</p> <p>15. ¿Con cuántos profesionales de estos perfiles calificados cuenta la ciudad de Bucaramanga para abordar a la población en temas de Salud Mental y en la implementación de la Política Nacional de Salud Mental?</p>	
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>1. Sírvase informar los programas, proyectos o estrategias que se han adelantado hasta la presente vigencia en lo referente al tema de la salud mental y principalmente con la prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del orden público.</p> <p>2. Describa detalladamente cada una de los programas, proyectos o estrategias que se han adelantado hasta la presente vigencia en lo referente al tema de la salud mental y principalmente con la prevención del suicidio en niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas del orden público.</p> <p>3. ¿Cuáles son los requisitos para ser psicorientador de un colegio público de la ciudad?</p> <p>4. ¿Todos los colegios públicos de la ciudad cuentan con personal capacitado para atender casos dónde se vea afectada la salud mental de los niños, niñas y adolescentes?</p>	<p>Secretaria de Educación De Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 4 de 4

5. Sírvase informar ¿qué tipo de formación tienen los psicorrientadores de los colegios de la ciudad?	
1. Sírvase detallar si cuenta con personal capacitado y formado para atender emergencias o casos de suicidio en la ciudad. 2. ¿Qué estrategias de prevención del suicidio se realizan por parte de la policía especialmente dirigido a niños, niñas y adolescentes de la ciudad? 3. ¿Cuál es el procedimiento policial o la ruta que siguen cuando reciben denuncias de posibles casos de suicidio en algún sector de la ciudad? 4. ¿Cómo funciona la articulación de la policía con otras entidades cuando está por ocurrir un caso de suicidio en la ciudad?	Policía Metropolitana de Bucaramanga

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

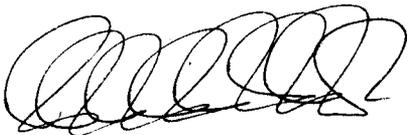
APROBADA:

NO APROBADA:

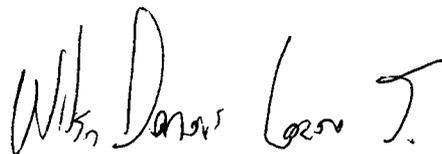
En la Sesión Plenaria del día 08 de marzo de 2022

Secretario General,

Presentada por:



Carlos Parra



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 4

Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** Secretaría de desarrollo social, Secretaría de salud y ambiente, Secretaría del interior, secretaria de infraestructura, secretaria de planeación, Director de la Defensoría de Espacio Público, IMEBU, INDERBU, IMCT, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. e **INVITAR** a Policía Metropolitana de Bucaramanga con el fin que absuelvan el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la **SITUACIÓN DE LA COMUNA 12**. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	Dirigido a:
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se envió la comunicación a la policía para que por los diferentes parques de cabecera? 2. ¿Se formuló el plan de uso de los parques con el INDERBU y el IMCT? 3. ¿Se conformó el frente de seguridad del barrio cabecera del llano? ¿De qué manera se está aprovechando? 4. ¿Se realizó el inventario de bares abiertos en la zona? Y ¿Qué resultado arrojó dicho inventario? 5. ¿Se solicitó un cuadrante de vecindario para el barrio cabecera? 6. ¿Se coordinó con la Dirección de Tránsito y transporte un seguimiento a los compromisos en materia de movilidad en la zona? ¿Qué conclusiones surgieron de ese seguimiento? 7. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la administración frente a la inseguridad y micro tráfico que se presenta en el sector conocido como "Cuadra Play" en la Comuna 12 de Bucaramanga? 8. ¿Qué acciones se han desarrollado por la administración para solucionar problemas de inseguridad en los diferentes parques Leones, San Pío, Sarrapios y Encantado de la comuna 12 de Bucaramanga? 9. ¿Qué estrategias ha implementado para proteger el patrimonio público y privado de la comuna 12 de Bucaramanga? 	<p>Secretaría del interior</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 4

10. ¿Cuáles son los programas o proyectos de prevención del delito implementados por esta secretaría en la comuna 12 de Bucaramanga?	
Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos. 1. ¿Se realizó el cuadro de obras de infraestructura con las obras pertinentes a realizar en cabecera del llano? 2. ¿Qué acciones se han llevado a cabo por la administración para solucionar la problemática de malla vial en puntos viales importantes en el sector de la comuna 12 de Bucaramanga?	Secretaría de Infraestructura
Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos. 1. ¿Qué gestiones se adelantan por parte de la secretaría para verificar el cumplimiento de la insonorización de los bares en cabecera? 2. ¿De qué manera verifica la secretaría que el nivel de decibeles en las calles del barrio cabecera no esté superando el límite permitido? 3. ¿Qué gestiones pedagógicas se adelantan con los dueños de los bares y ciudadanos de cabecera para que se respeten los niveles permitidos de decibeles? 4. ¿Cuáles son las herramientas que adopta la Secretaría de salud y ambiente para mitigar y prevenir el daño ambiental en los parques ubicados en la Comuna 12 de Bucaramanga? 6. ¿Qué acciones ha adelantado la administración para combatir los contagios del Covid-19 en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga?	Secretaría de Salud y Ambiente
1. ¿Cuál es la gestión implementada por el IMEBU para difundir, capacitar y otorgar opciones de crédito a los comerciantes afectados por el Covid-19 en la comuna 12 de Bucaramanga? 2. ¿De qué forma se socializa efectivamente a toda la comunidad los proyectos y programas del IMEBU en la comuna 12 de Bucaramanga? 3. ¿Cuál es la gestión realizada por la administración para garantizar la reactivación económica en los establecimientos de comercio ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?	IMEBU

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 4

<p>1. Indiquen las estrategias adoptadas por la administración para la atención de los habitantes de calle que se encuentran en sitios públicos en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga</p> <p>2. Indiquen las estrategias adoptadas por esta secretaría para la atención integral de los migrantes irregulares que se encuentran en el sector.</p>	Secretaría de Desarrollo Social
<p>1. ¿De qué manera se están aprovechando los escenarios deportivos ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Qué escuelas deportivas hacen uso de los escenarios deportivos ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Cómo se incentiva el deporte y la recreación tanto para los habitantes del sector como para la población flotante de la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	INDERBU
<p>1. ¿Cuál es la oferta cultural para la comunidad y los jóvenes de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿De qué forma se incentiva la cultura ciudadana en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	IMCT
<p>1. ¿Qué estrategias de cultura ciudadana han implementado para generar mayor cultura y conciencia vial en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Qué estrategias han adoptado para mejorar la movilidad de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Qué estrategias han implementado para la disminución del transporte informal en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	Dirección de Tránsito de Bucaramanga
<p>1. ¿Qué estrategias de resolución de conflictos ha implementado para mediar entre los vendedores ambulantes y la comunidad de la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	Director de la Defensoría de Espacio Público
<p>1. ¿Qué acciones se han desarrollado para solucionar la problemática de la falta de parqueaderos y zonas azules en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Cuál es la organización urbanística planteada e implementada por la secretaría en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Qué acciones se han adelantado para la regulación del uso</p>	Secretaría de Planeación

19

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 4 de 4

del suelo en establecimientos comerciales en la comuna 12 de Bucaramanga?	
1. ¿Qué acciones ha adelantado la administración para solucionar el problema de recolección de basuras y de reciclaje en la comuna 12 de Bucaramanga? 2. ¿Qué estrategias pedagógicas se han implementado para incentivar la separación de residuos y el reciclaje en la comuna 12 de Bucaramanga?	EMAB
1. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Policía Metropolitana de Bucaramanga frente a la inseguridad y micro tráfico que se presenta en el sector conocido como "Cuadra Play" en la Comuna 12 de Bucaramanga? 2. ¿Qué acciones se han desarrollado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga para solucionar problemas de inseguridad en los diferentes parques Leones, San Pío, Sarrapios y Encantado de la comuna 12 de Bucaramanga? 3. ¿Cuántos miembros de policía están activos en la comuna 12 de Bucaramanga? 4. ¿Cuáles son los programas o proyectos de prevención del delito implementados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la comuna 12 de Bucaramanga?	Policía Metropolitana de Bucaramanga

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarlas verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de marzo de 2022

Lisa Ballesteros C.

Secretario General,

Presentada por:

[Signature]

Carlos Parra

Marina de Jesus Arevalo

Wilson Darios Lozano J.

[Signature]
Jorge H. Borja

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 3

Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** la directora de tránsito y transporte de Bucaramanga, Secretario de infraestructura, secretario de desarrollo social, Director de cultura y turismo de Bucaramanga, secretaria de planeación, gerente de Metrolínea, Director de la Defensoría del Espacio Público, IMEBU. e **INVITAR** a Policía Metropolitana de Bucaramanga con el fin que absuelva el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la **Evaluación y seguimiento de la implementación de la estrategia de la bicicleta**. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	dirigido a:
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Para cuándo se estima disponer de la matriz origen destino que requiere el municipio para medir la principal meta de la estrategia de la bicicleta del número de viajes realizados en bicicleta? 2. ¿Qué mecanismos de articulación institucional se desarrollan en el marco de la ejecución de la estrategia de la bicicleta que permitan el desarrollo de un plan de cultura bici? 3. ¿Existe algún mecanismo de identificación de los factores que desincentivan el uso de la bicicleta en la ciudad? 4. ¿Qué mecanismo de articulación institucional permite que las actividades desarrolladas desde la oficina de la bicicleta tengan impacto y se optimicen con los del sistema de bicicletas públicas Clobi administrado por Metrolínea? 5. ¿Cuál es el personal asociado a la promoción del uso de la bicicleta detallando la inversión en personal para tal fin? 6. Sírvase detallar el presupuesto destinado al programa estrategia de la bicicleta, incluyendo funcionamiento e inversión. 7. ¿Qué programas para desincentivar el uso de vehículos de combustión interna ha desarrollado? 8. ¿A cargo de quien se encuentra la ejecución de la estrategia de la bicicleta? 9. ¿En qué etapa se encuentra el sistema de registro de bicicletas de la ciudad? 10. A la fecha detalle los comparendos y multas que se han impuesto por concepto de invasión y mal uso de la ciclo infraestructura 11. Detalle el desarrollo del programa de agentes en bicicleta para el cuidado y uso adecuado del ciclo infraestructura. 12. ¿Qué fases de desarrollo de la estrategia de la bicicleta fueron desempeñadas por la dirección de tránsito y cuál fue la 	<p>Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 3

destinación presupuestal?	
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>1. ¿Existe algún tramo de ciclo de infraestructura que no haya sido terminado al 100% de los iniciados en la administración anterior? De ser así detalle cuales.</p> <p>2. ¿Existe un inventario de las fallas o daños estructurales de la ciclo-infraestructura? De ser así detalle las acciones encaminadas a la reparación de estos.</p> <p>3. Detalle el avance del cumplimiento de la meta del plan de desarrollo relacionada con la construcción de ciclo-infraestructura.</p> <p>4. ¿Qué plan de mantenimiento y recuperación se tiene previsto para la red de ciclo infraestructura en servicio?</p> <p>5. Cuál es el cronograma para la construcción de los 15km de ciclo infraestructura al cual se comprometió la actual administración en el plan municipal de desarrollo</p> <p>6. Sírvase detallar el costo de la fase de la estrategia de la bicicleta que fue asignada a su cartera</p>	Secretaría de Infraestructura
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>1. Sírvase presentar el inventario detallado del sistema de bicicletas públicas Clobi.</p> <p>2. Cuál es el número de viajes que se realizan en el sistema de bicicletas públicas al día.</p> <p>3. ¿Qué mecanismo de medición se utiliza para determinar la ubicación de las estaciones de clobi?</p>	METROLINEA
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>1. ¿Existe algún programa de apropiación del ciclo-infraestructura?</p> <p>2. ¿Qué acciones se han desarrollado para la resolución de conflictos más críticos alrededor del ciclo infraestructura en zonas como la calle 33 con carrera 15?</p>	Director de la Defensoría del Espacio Público
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p>	Secretaría de Planeación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 3

<p>1. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación y seguimiento a la ejecución de la estrategia de la bicicleta?</p> <p>2. ¿Cuánto costó la formulación de la estrategia de la bicicleta?</p>	
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <p>1. ¿Cuáles son los indicadores de delitos relacionados con hurto de bicicletas o en los cuales la víctima se movilizaba en bicicleta? Sírvase presentar un comparativo de los datos durante los últimos dos años.</p> <p>2. ¿Se han identificado zonas de la ciudad donde se concentre el hurto a bici-usuarios?</p> <p>3. Sírvase detallar, si existen, los programas y proyectos de prevención al delito en contra de bici-usuarios.</p>	<p>Policía Metropolitana de Bucaramanga</p>

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de marzo de 2022

Secretario General,

Presentada por:


Carlos Perry



Honorables Concejales de Bucaramanga,

21

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaria Jurídica, Secretaria de hacienda, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

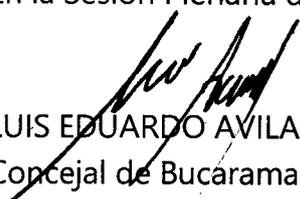
ASUNTO: CONTRATACION FIRMA DE ABOGADOS CON RAZON SOCIAL RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S POR PARTE DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA PARA EL COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

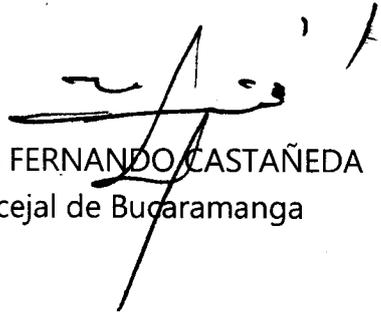
1. ¿Cuál fue la modalidad de contratación utilizada para este contrato?
2. Indicar a esta Corporación, ¿cuál es el objeto específico del contrato, los porcentajes de cobro que corresponderían a la empresa RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S, las modalidades de pago del contrato, y su duración?
3. Con base a lo dispuesto en la Ley 1386 de 2010 y lo consagrado en su Artículo 1º. Prohibición de entregar a terceros la administración de tributos. No se podrá celebrar contrato o convenio alguno, en donde las entidades territoriales, o sus entidades descentralizadas, deleguen en terceros la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones, e imposición de sanciones de los tributos por ellos administrados. La recepción de las declaraciones, así como el recaudo de impuestos y demás pagos originados en obligaciones tributarias podrá realizarse a través de las entidades autorizadas en los términos del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la utilización de medios de pago no bancarizados. estaríamos frente a una presunta ilegalidad, sírvanse indicar a esta corporación cual fue el fundamento Legal, Jurisprudencial y Constitucional que dio origen a este contrato.
4. Sírvase indicar a esta Corporación, ¿Cuál fue el fundamento jurídico para delegar en un particular, el cobro persuasivo y coactivo de persuasivo de la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga?
5. Sírvase indicar a esta Corporación, ¿Cuál fue el protocolo o reserva de seguridad de la información sensible de los contribuyentes y fundamento jurídico para compartirla con el contratista?
6. Sírvase indicar a esta Corporación, ¿Cuál fue el fundamento jurídico para entregar a título de pago al contratista parte de los tributos recaudados en cobro persuasivo o coactivo?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día de marzo de 2022


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA
Concejal de Bucaramanga

Secretario General

Proyecto

Heydher Eduardo Duarte Orozco

Abogado CPS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 3

21.1

Aditiva 021-2022.

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

De conformidad a lo contenido en el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, envíese cuestionario para control político a la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, Nayarín Saharay Rojas Téllez, con el fin de que brinde información relacionada con la contratación de apoyo para la gestión del cobro coactivo a un particular mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales -Contrato SH-SH-CPS-146-2022, así como sus modificaciones o complementaciones. En tal sentido, el cuestionario que debe absolverse es el siguiente:

1. Sírvase informar cómo se tomó la decisión de suscribir un contrato de prestación de servicios para el apoyo de la gestión del proceso administrativo en etapa persuasiva y de cobro coactivo de su secretaria. En esta respuesta, señale si lo mismo se sometió a aprobación del Consejo de Gobierno, CONFIS o algún otro órgano de toma de decisiones dentro del sector central. En caso tal, especifique el desarrollo de dichas reuniones y allegue las constancias sobre su desarrollo.
2. Exponga cuál era el equipo de la Secretaría de Hacienda (servidores públicos y contratistas) que estaban designados con el fin de adelantar la función de cobro persuasivo y coactivo del Municipio de Bucaramanga, antes de la celebración de la CPS-146 de 2022.
3. Menciona cuáles son las estrategias que ha adelantado su Secretaría con el fin de garantizar que el contratista designado no viole la confidencialidad y mantenga la integridad de los datos de los contribuyentes que se entrega para cumplir con el objeto de la CPS-146 de 2022.
4. Exponga y justifique por qué, si el Contratista realiza una labor meramente de apoyo, dentro del Contrato 146 de 2022 se consagró que a éste le correspondería: decidir sobre derechos de petición, acuerdos de pago y capacidades para expedir mandamientos de pago o resolver excepciones. Asimismo, exponga por qué razón esto no debería considerarse una transferencia de funciones.
5. Exponga y justifique por qué se encargó al contratista la impresión de todos los documentos derivados de su gestión. Es decir: ¿El contratista proyecta, decide e imprime? Para resolver esta duda, señale detalladamente cuál es el procedimiento que se sigue en el proceso de cobro persuasivo y coactivo, definiendo quiénes intervienen en cada una de las fases y qué acciones realizan.
6. Exponga cuál es la justificación para que, en un contrato de prestación de servicios para el apoyo de una función pública, se contrató el servicio de dos sedes exteriores a todo costo a cargo del contratista con el fin de atender a la ciudadanía sobre estos asuntos. Al mismo tiempo, responda: ¿Considera usted que esta disposición está desconcentrando la Secretaría de Hacienda?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 3

7. Justifique cuáles fueron los criterios para establecer la forma de pago mediante cuota litis con base en el porcentaje de recuperación. Sobre este punto detalle cuál fue el estudio realizado por la secretaría para fijar el porcentaje. Asimismo, exponga cómo se determinó el porcentaje que se recuperaría de dicha gestión ya que los estudios previos del CPS 146 de 202 no aparece.

8. Exponga, por qué si el contratista debe hacer clasificación de cartera, así como otras actividades no relacionadas directamente en un recaudo efectivo, sólo se fijó contraprestación económica por porcentaje recuperado.

9. Señale cómo se determinó la disponibilidad presupuestal del Contrato CPS 146 de 2022. Allegué todos los informes técnicos y estimaciones que así lo soportan.

10. ¿Cuáles fueron los factores que evaluó su despacho con el fin de hacer la escogencia del contratista? Describa al detalle la idoneidad del contratista elegido y por qué este debía ser seleccionado por encima de los demás.

11. Justifique: Si su secretaría ya contaba con otro personal (servidores públicos y contratistas) que venían adelantando esta actividad, cómo se estimó el alcance de las actividades y la necesidad de la realización del contrato.

12. Señale por qué en dos partes del CPS 146 de 2022 aparece la figura de interventoría en cuanto a la vigilancia de la gestión del proceso de cobro si esta figura no fue contratada.

13. Explique al detalle a quién le corresponde realizar la etapa de instrumentalización del cobro coactivo, y quien hace la decisión. En este caso, justifique de las dos fases quién proyecta, revisa y aprueba. Aclare si esto está incluido en el Manual de Procedimientos de la Alcaldía.

14. Allegue los documentos vigentes (última versión) relacionados con el procedimiento para la gestión del recaudo de cartera y el Manual de Cartera y exponga cómo estos procedimientos están relacionados con el CPS 146 de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

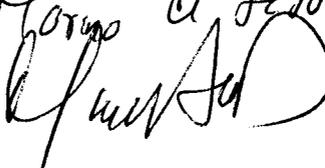
APROBADA:

NO APROBADA:

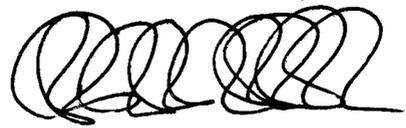
En la Sesión Plenaria del día 17 de marzo de 2022

Secretario General,

Wilson Donovis Lozano J.

Alfonso de Jesus Arevalo N.


SILVA MORENO R.



Carlos Parra

Antonio Sandoval N.
 91221052

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, Acuerdo 031 de 2018 y en mi calidad de concejal del Municipio de Bucaramanga, presento la presente proposición por medio de la cual se solicita a la Administración Municipal y diferentes Secretarios de Despacho a responder las preguntas que se formulan a continuación.

- 1. PARA LA SECRETARIA JURÍDICA-** Cesar Augusto Castellanos. ¿cuál es procedimiento posterior a la sanción de un Acuerdo de Iniciativa de los concejales de Bucaramanga que incluye facultades al alcalde de Reglamentación de lo allí contenido?
- 2. PARA LA SECRETARIA JURÍDICA-** Cesar Augusto Castellanos. ¿Qué mecanismos usa la administración para el seguimiento, cumplimiento y verificación de los Acuerdos Municipales de iniciativa de los concejales?
- 3. PARA LA SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIAS E INSTITUTOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ITEMS 2.1 A 2.16 DE LA SIGUIENTE TABLA:**

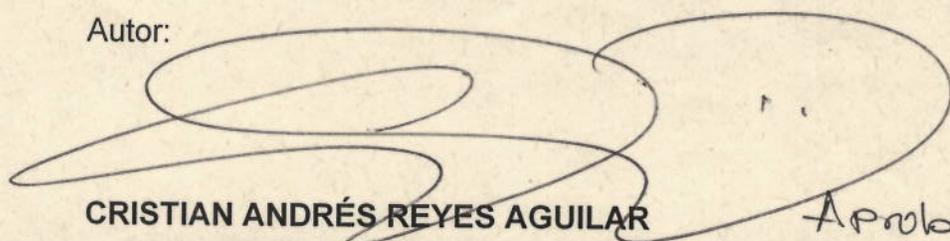
DEL ACUERDO		CONCEJAL AUTOR	DE LA SOLICITUD	
ITEM	NUMERO		CITADO	PREGUNTA
2.1	ACUERDO 05 DE 2020	TITO ALBERTO RANGEL – JAIME ANDRÉS BELTRÁN	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE, SUBSECRETARIA DEL AMBIENTE, SECRETARIA DE PLANEACIÓN	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 13 de Marzo de 2020?
2.2	ACUERDO 14 DE 2020	LUIS EDUARDO AVILA	SECRETARIA JURÍDICA E INDERBU	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 30 de junio de 2020?
2.3	ACUERDO 18 DE 2020	CARLOS FELIPE PARRA , WILSON DANOVIS LOZANO	SECRETARIA JURÍDICA, OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, OFICINA TIC, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 11 De agosto de 2020?
2.4	ACUERDO 19 DE 2020	LEONARDO MANCILLA AVILA	SECRETARIA JURIDICA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, INDERBU, SECRETARIA DE PLANEACIÓN	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 12 De agosto de 2020?
2.5	ACUERDO 25 DE 2020	CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR	SECRETARIA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 14 de noviembre de 2020?
2.6	ACUERDO 32 DE 2020	JUAN CARLOS CARDENAS REY	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 29 de diciembre de 2020?
2.7	ACUERDO 10 DE 2021	WILSON DANOVIS LOZANO	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 05 de mayo de 2021 ?

2

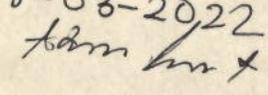
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

DEL ACUERDO		CONCEJAL AUTOR	DE LA SOLICITUD	
ITEM	NUMERO		CITADO	PREGUNTA
2.8	ACUERDO 11 DE 2021	TITO ALBERTO RANGEL – JAIME ANDRÉS BELTRÁN	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE,	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 11 de mayo de 2021 ?
DEL ACUERDO	CONCEJAL AUTOR	DE LA SOLICITUD	DEL ACUERDO	CONCEJAL AUTOR
2.9	ACUERDO 12 DE 2021	JORGE HUMBERTO RANGEL	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DEL INTERIOR Y DEL AMBIENTE,	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 11 de mayo de 2021 ?
2.10	ACUERDO 13 DE 2021	CRISTIAN ANDRÉS REYES	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN , INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 11 de mayo de 2021 ?
2.11	ACUERDO 16 DE 2021	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 13 de mayo de 2021 ?
2.12	ACUERDO 17 DE 2021	MARINA DE JESUS AREVALO DURÁN	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 13 de mayo de 2021 ?
2.13	ACUERDO 21 DE 2021	CARLOS FELIPE PARRA – WILSON DANOVIS LOZANO	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DEL INTERIOR, DIRECTOR DE COMISARIAS DE FAMILIA O QUIEN HAGA SUS VECES	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 04 de agosto de 2021 ?
2.14	ACUERDO 22 DE 2021	JUAN CARLOS CARDENAS REY	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DEL INTERIOR, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 09 de agosto de 2021?
2.15	ACUERDO 24 DE 2021	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 10 de agosto de 2021?
2.16	ACUERDO 24 DE 2021	JUAN CARLOS CARDENAS REY	SECRETARIA JURÍDICA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	¿ Cuales son los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de este Acuerdo Municipal, toda vez que su promulgación y sanción se dio el 02 de diciembre de 2021?

Autor:



CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Aprobado 18-03-2022


3

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 1

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 17 de 03 de 2.022

Secretario General,

①

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

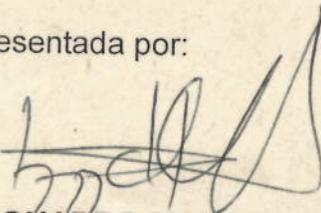
23
23

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2022

PROPOSICION
MODIFICACION DE FECHA INVITACION IMCT

En aras de avanzar con los informes de gestión de la vigencia 2021, me permito solicitar sea modificada la fecha de la invitación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del día 19 de Marzo y pido amablemente que en dicha fecha sea citado un informe de gestión o lo que la mesa directiva en cabeza del presidente crea conveniente.

Presentada por:



LEONARDO MANCILLA

CONCEJAL DE BUCARAMANGA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de 03 de 2022

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 01	Serie:	Página ¹ de 4

24
24

PROPOSICION

DEBATE DE CONTROL POLITICO

Asunto: Programa Ágoras

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar a la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Desde el anterior plan de Desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos" se definieron estrategias que permitieron fomentar la competencia en temas de participación ciudadana y democrática; a través del componente Instituciones democráticas de base fortalecidas e incluyentes. Y fue así como dentro de las acciones que se implementaron fue la del "Proyecto Ágora" que buscaba mejorar las condiciones de espacio de trabajo y la calidad de instalaciones en cada barrio y ya no se llamarían salones comunales.

Actualmente la administración municipal dentro del Plan de Desarrollo "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades ha definido estrategias que permiten fomentar las competencias en temas de participación ciudadana y democrática, a través del componente denominado ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN y con el programa FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA, procurando estimular el buen gobierno y el gobierno efectivo. Igualmente, trabajar por la integración de los habitantes en sus espacios cotidianos, como barrios y comunas, fomentando la integración social y política, a través del apoyo a la gestación y crecimiento de líderes sociales y de otros grupos significativos de ciudadanos, dando como resultado una sociedad civil más fuerte, organizada y estructurada.

Es así como dentro de las acciones que se pretenden implementar se encuentran las de Construir y/o dotar 10 salones comunales con el programa Ágoras para permitirle a la comunidad acceder a espacios donde puedan integrar actividades lúdicas, académicas y deportivas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 01	Serie:	Página ² de 4

Por lo anterior solicito muy respetuosamente citar al secretario de Desarrollo Social del Municipio John Carlos Pabón Mantilla, al director del Departamento Administrativo del Espacio Público Manuel José Torres González, al secretario de Infraestructura Iván José Vargas Cárdenas y al jurídico del municipio doctor César Augusto Castellanos Gómez con el objetivo de que respondan el siguiente cuestionario sobre el modelo administrativo de los salones de acción comunal denominados "Ágoras".

Además, invítese a los presidentes de Juntas de Acción Comunal donde se encuentran las ágoras.

Cuestionario:

1. ¿Cuál fue el proyecto que se escribió o que existe dónde se fundamente de forma jurídica y legal la viabilidad y existencia de las ágoras en el municipio de Bucaramanga? Anexar soportes.
2. ¿Cuántos salones comunales se adecuaron como ágoras con este proyecto? ¿En qué barrios y comunas de la ciudad se encuentran ubicadas?
3. ¿Cuántos salones comunales nuevos se construyeron, en los últimos dos años?
4. ¿Cuál es el monto del presupuesto invertido en la adquisición del mobiliario para dotar cada una de las ágoras? ¿Qué elementos hacen parte de esa dotación? Anexar documentos.
5. ¿Qué estrategia se tuvo en cuenta o qué diagnóstico previo se realizó para la escogencia del material bibliográfico que se encuentra en las ágoras?
6. ¿Cuál es la motivación jurídica que sustenta la centralización del manejo de las ágoras por parte del municipio de Bucaramanga, que impide que las mismas comunidades en su autonomía administren estos espacios que por derecho propio les pertenecían y que el municipio invirtió dándole nombre de ágoras? Anexar soportes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 01	Serie:	Página ³ de 4

7. ¿Bajo qué figura jurídica se hizo la entrega de las ágoras a los barrios? Anexar documentos.
8. Durante el proceso de socialización de la obra ya sea de remodelación o inversión en infraestructura, ¿ha existido claridad frente a los cambios administrativos y usos de la misma?
9. ¿Qué trámite tuvieron que realizar los presidentes de las Juntas de Acción comunal para recibir estas ágoras?
10. ¿Quiénes han sido y son los administradores de cada ágora y quién es el encargado de contratarlos? Especificar tiempo, valor y obligaciones de cada contrato. Anexar documentos.
11. ¿Bajo la responsabilidad de quién se encuentra el mantenimiento, aseo, pintura, inventario y cuidado de las ágoras?
12. ¿Qué trámite se debe realizar para solicitar el mantenimiento de un ágora?
13. ¿Cuál es el número de usuarios y actividades que se realizaron durante el último año en las diferentes ágoras del municipio? Soportar evidencias.
14. ¿Cuál es la estrategia a seguir por parte de la Administración, en los barrios donde los salones comunales están construidos en terrenos de propiedad privada, para ser viable el proyecto de las ágoras?

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas sírvase comparecer a la plenaria del Concejo de Bucaramanga y sustentarlas verbalmente ante plenaria.

APROBADA: 22 - 03 - 2022 .

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 22 de marzo del 2021.

Nelson Mantilla Blanco.

II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Teletax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

22 25

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

Aprobado
Sesión 25-03-2022 (AMB).

PROPOSICIÓN

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON LA PROVINCIA DE SOTO NORTE Y SOBRE LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL PROCESO DE DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN ORDENADO EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

En el marco del artículo 38 de la Ley 136 de 1994 y de conformidad al numeral 11 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se formula el siguiente cuestionario para que sea absuelto por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, la Subsecretaría de Ambiente del Municipio de Bucaramanga y la Gerencia del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. El cuestionario formulado es el siguiente:

1. Para la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga y la Subsecretaría de Ambiente del Municipio de Bucaramanga:

1.1.Cuál es el porcentaje de avance, la ejecución presupuestal y las acciones que ha realizado su despacho para dar cumplimiento a las siguientes metas de producto:

- a) *“Formular e implementar 1 programa de alternativas socioeconómicas de desarrollo sustentable para la provincia de Soto Norte en el marco de la corresponsabilidad socio ambiental. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga, componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.*
- b) *Formular e implementar 1 estrategia de reforestación y conservación de los predios adquiridos para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga, componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.*
- c) *Formular e implementar 1 estrategia de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica, y técnica (estudios hidrológicos e hidrogeológicos,*

7

entre otros) vinculando a gremios, academia, sociedad civil, entidades territoriales y autoridades ambientales para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de mega minería, en dichos ecosistemas estratégicos. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga. Bucaramanga una eco ciudad. componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.

d) Formular e implementar 1 Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética. Programa gobernanza del agua, nuestra agua, nuestra vida, Bucaramanga. Planificación y educación ambiental. componente: ciudad con planificación ambiental y territorial en el marco del cambio climático de la línea estratégica Bucaramanga sostenible, una región con futuro.”

1.2. Para el cumplimiento de las anteriores metas de producto sírvase indicar cuál fue el plan de acción diseñado e implementado y los proyectos que se han presentado y aprobado en el banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación de Bucaramanga para la ejecución de estas metas de producto. Anexar el plan de acción y los proyectos en mención.

1.3. Desde su despacho qué gestiones administrativas y financieras en coordinación con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y otras entidades han realizado para lograr el cumplimiento de los compromisos pactados por la Alcaldía de Bucaramanga con las comunidades de la provincia de Soto Norte, en donde se acordó la aprobación de proyectos por la suma de \$8 mil millones para mejorar la calidad de vida de estas comunidades y a su vez promover la protección del agua y la estrella hídrica de Santurbán. Sírvase informar si se han suscrito contratos para el cumplimiento de esos compromisos y qué contratistas y/o servidores públicos han sido delegados por parte de su dependencia para este propósito.¹

1.4. Qué estudios técnicos ha realizado el Municipio de Bucaramanga para intervenir en el proceso administrativo de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente presentó su propuesta integrada de delimitación. Sírvase allegar los resultados de estos estudios técnicos.

1.5. Qué reuniones o mesas de trabajo ha realizado su dependencia con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y/u otras entidades, así como también con organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de articular estrategias y acciones que permitan la defensa, protección y garantía del derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de

¹ Vanguardia Liberal. Diseñarán proyectos para Soto Norte en Santander. Consultado en: <https://www.vanguardia.com/colombia/disenaran-proyectos-para-soto-norte-en-santander-ME2116583>

Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017. Sírvase allegar las conclusiones y las actas de estas reuniones.

1.6. Qué estrategia y acciones pretende realizar su despacho para defender, proteger y garantizar el derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017. Allegar la planeación correspondiente.

2. Para la Gerencia del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

2.1. Cuáles han sido las gestiones administrativas y financieras que ha realizado el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para dar cumplimiento a los compromisos pactados con las comunidades de la provincia de Soto Norte, en donde se acordó la aprobación de proyectos por la suma de \$8 mil millones para mejorar la calidad de vida de estas comunidades y a su vez promover la protección del agua y la estrella hídrica de Santurbán.²

2.2. Cuáles proyectos han sido aprobados en el marco de los compromisos anteriormente mencionados, especificando el estado actual de aprobación y/o ejecución de los proyectos, los montos económicos destinados, y cuál ha sido la ejecución presupuestal sobre estos proyectos.

2.3. Allegar copia de los contratos y convenios que ha suscrito su despacho, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos de corresponsabilidad con la provincia de Soto Norte, en especial con el Municipio de California.

2.4. ¿Desde su despacho se han creado fundaciones para temas relacionados con el Páramo de Santurbán? De ser afirmativa la respuesta, sírvase informar cuál fue el motivo para crear dicha fundación. Así mismo, sírvase allegar copia de los estatutos de la Fundación; las personas naturales y jurídicas que la conforman; su composición accionaria; el nombre de su representante legal; y las actividades que han desarrollado a la fecha en cumplimiento de su objeto social.

2.5. Qué estudios técnicos ha realizado su despacho para intervenir en el proceso administrativo de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente presentó su propuesta integrada de delimitación. Sírvase allegar los resultados de estos estudios técnicos.

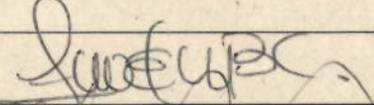
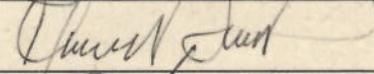
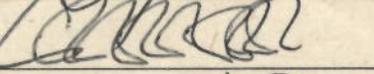
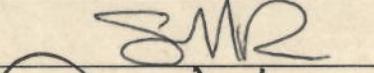
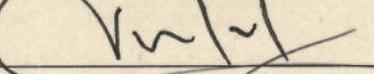
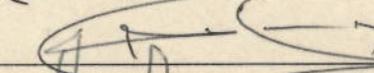
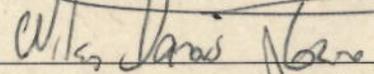
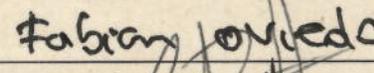
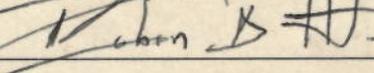
2.5. Qué reuniones o mesas de trabajo ha realizado su dependencia con el Municipio de Bucaramanga y/u otras entidades, así como también con organizaciones de la

² Vanguardia Liberal. Diseñarán proyectos para Soto Norte en Santander. Consultado en: <https://www.vanguardia.com/colombia/disenaran-proyectos-para-soto-norte-en-santander-ME2116583>

sociedad civil, con el propósito de articular estrategias y acciones que permitan la defensa, protección y garantía del derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017. Sírvase allegar las conclusiones y las actas de estas reuniones.

2.5. Qué estrategia y acciones pretende realizar su despacho para que se proteja y garantice el derecho humano al agua de los habitantes de Bucaramanga dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017. Allegar la planeación correspondiente.

Suscrito el día 25 de marzo de 2022, por los honorables concejales:

Luisa Fernanda Ballesteros	
Marina de Jesús Arévalo	
Luis Fernando Castañeda Pradilla	
Carlos Felipe Parra Rojas	
Silvia Viviana Moreno Rueda	
Carlos Andrés Barajas Herreño	
Francisco Javier González Gamboa	
Wilson Danovis Lozano Jaimes	
Fabián Oviedo Pinzón	Fabián Oviedo Pinzón x Petición
Jorge Humberto Rangel Buitrago	
Robín Anderson Hernández Reyes	
Javier Ayala Moreno	Javier Ayala.
Luis Eduardo Ávila Castelblanco	

Antonio Vicente Sanabria
Nelson Mantilla Blanco

CRISTIAN REYES. Leonardo Mancilla Jaime Andrés Beltrán.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

TITO ALBERTO RANGEL.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

27

27

DEBATE DE CONTROL POLITICO

Aprobada Hoy
4-04-2022

Asunto: Convenio Interadministrativo 1113 del 2016

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo número 031 del 09 de octubre 2018 solicito citar y dar respuesta al siguiente cuestionario previo a sesión de plenaria:

Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga Arquitecto IVAN JOSE VARGAS, Secretario Jurídico del Municipio CESAR AUGUSTO CASTELLANOS, Personero Municipal Doctor DANIEL GUILLERMO ARENAS con el fin de que resuelvan las siguientes preguntas.

Así mismo, invitar al director del IDESAN, Secretario de Infraestructura del Departamento de Santander, Representante de la dirección territorial en Santander de INVÍAS, Representante de la Agencia Nacional de Infraestructura, Presidente de la Asamblea Departamental de Santander, Procurador Regional en Santander, Procurador Provincial de Bucaramanga, Secretario Oficina Jurídica del Departamento para su respectivo pronunciamiento ante esta problemática en aras de encontrar soluciones de manera mancomunada acompañarnos en la sesión de plenaria.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIO DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO:

1. Señale el estado actual del Convenio de 1113 de 2016 y el contrato de concesión número 002 del 2006, Suscrito entre el Gobierno nacional, la gobernación de Santander, Idesan, la Alcaldía de Bucaramanga, Agencia nacional de Infraestructura, Invías. ¿Qué denuncias se han interpuesto por parte de la administración con relación a este convenio?
2. ¿Se informe de manera detallada si entre los años del 2017,2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se celebró contrato de obra, para el parcheo de los tramos 4(Sector comprendido entre la intercesión de palenque al café Madrid) y el 5(sector comprendido entre el café Madrid y la cemento hasta el sitio conocido como puente tierra corregimiento uno), y los conocidos pasos malos del norte como son la Y del Kennedy y el paso malo frente al colegio villas de san Ignacio, estos sitios mencionados han recibido atención por urgencia manifiesta por tantos accidentes que se presentan sobre esta vía? De ser positiva la respuesta anexar evidencias que la sustenten, Y de ser negativa porque no se hicieron, y que se necesita para que se haga en el momento actual.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

3. ¿Si entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se celebró contratos de obras de señalización y seguridad vial en los tramos 4 y 5? ¿Si hubieron cuadrillas de limpieza y mantenimiento. ? Anexar evidencias y en qué fecha ya que según las comunidades poco o casi nunca han visto mantenimiento.
4. ¿Qué otros contratos, se han ejecutado entre los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 con ocasión del convenio 1113 de 2016?
5. ¿Se informe si en la ejecución del convenio 1113 de 2016 se presentó incumplimiento y de ser así, indicar si parcial o total indicando cual es la causa?
6. ¿Qué actuaciones ha tomado la administración municipal en representación de los Bumangueses ante el gobierno departamental y nacional ante el incumplimiento del convenio 1113 de 2016? Anexar evidencias.
7. ¿Qué tiempo exacto se requiere para intervenir por parte del Gobierno Nacional, La Aní, Invias; la Gobernacion y la Alcaldía de Bucaramanga del Municipio los tramos 4 y 5 teniendo en cuenta que este corredor vial comunica la ciudad con otros municipios y además moviliza parte de la población urbana y rural del sector norte de la ciudad?
8. ¿Durante el tiempo que pase y se de la claridad jurídica para poder ser licitada y asignado el contratista de esta obra y se pueda intervenir el tramo 4 y 5 por parte del Estado en cabeza de ustedes como entes territoriales que medidas de prevención han previsto para proteger la vida, integridad y patrimonio de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga?

PROCURADURIA REGIONAL, PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUCARAMANGA Y DEFENSORIA DEL PUEBLO:

1. ¿Teniendo en cuenta la Constitución política del 1991 en sus artículos 277 y 281, respetuosamente depreco a ustedes, intervenir conociendo de las facultades y el sentido misional que funge el ministerio público en la protección a la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos con relación al incumplimiento que a la fecha se ha dado del convenio 1113 del 2016?
2. En razón de que el ministerio público es el encargado de velar por la protección de los derechos de las personas y que son múltiples las quejas que se reciben por la cantidad de accidentes con pérdidas humanas que se presentan en los tramos 4 y 5 ¿Qué acciones constitucionales (derechos de petición, acción de tutela, acción de cumplimiento, acciones de grupo, acciones populares) se han presentado durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Solicitamos respetuosamente informe.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

27

3. ¿Qué seguimiento ha hecho el ministerio público y cuales han sido las actuaciones relacionadas con el convenio 1113 de 2016?

4. A la fecha de hoy 1 de abril de 2022 más de 70 mil personas del norte de Bucaramanga, comerciantes que transitan como el caso de centro abastos población rural, transporte nacional que usa esta vía, estamos en el abandono total, muertes accidentes como lo confirman los medios de comunicación. ¿Cuántos muertos y heridos más? Convirtiéndose esta vía en el mal llamado Corredor de la Muerte en una de las ciudades más importantes de Colombia. Con respeto ¿quién ordena y protege nuestros derechos como lo reza el preámbulo de la constitución nacional, es necesario medidas de urgencia, y se invierta en parcheo, seguridad vial, iluminación y seguridad policiva?

5. ¿Qué derechos fundamentales ciudadanos estarían siendo conculcados? Con la problemática anteriormente mencionada, favor enunciar según el bloque de constitucionalidad, la constitución política, la jurisprudencia, la ley y la norma colombiana

APROBADA: 4-04-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 04 de Abril del 2022

Nelson Mantilla Blanco

NELSON MANTILLA BLANCO
Concejalejo Movimiento Alternativo Indígena MAIS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

23
28

Aprobado hoy
4-04-2022.

Bucaramanga, 01 de abril de 2022

PROPOSICION

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, en ejercicio de nuestras funciones constitucionales, de manera respetuosa solicito aprobar el debate de control político donde se cite a la Secretaria de Educación del municipio de Bucaramanga, sra. **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, con el objetivo de realizar responder el cuestionario aquí formulado y que se debata sobre la problemática que ocurre en los colegios en materia de consumo, abusos, bullying, actuaciones de docentes, responsabilidad de rectores, sistemas de emergencias, apoyo psico – orientador, principio de corresponsabilidad y lo demás que garantice el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Existen denuncias que permiten inferir que en los colegios públicos de Bucaramanga o en su entorno familiar, se presentan hechos de abuso y acoso de niños, niñas, y adolescentes donde se pone en riesgo su integridad, su vida y su dignidad humana. También hay evidencias de la presencia de expendio de alucinógenos en las instituciones y a las afuera de las mismas, así como casos de maltrato de profesores a estudiantes y de niñas entre estudiantes dentro o fuera de las instalaciones de los colegios, al igual que los hurtos a los estudiantes.

Ante los últimos hechos ocurridos como la denuncia de una niña abusada en un colegio, el fallecimiento de otra niña (sin determinar causas) y las frecuentes denuncias de profesores y padres de familia por el consumo de alucinógenos, además del fallecimiento de una adolescente por hurtarle su celular, hacen que, como concejal, padre de familia y ciudadano, prenda las alarmas frente a la amenaza, vulneración y riesgo en el que se encuentra los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad. De igual forma se deben poner de presente las diferentes quejas frente a la mala prestación del servicio de transporte escolar, así como la falla en la dirección de procesos como el de convivencia escolar.

Por esta razón es necesario el control político para poner de presente la problemática y a su vez determinar compromisos puntuales para reducir el riesgo de la población infantil y adolescentes de nuestro municipio. Para ello solicito resolver el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué protocolos aplican los colegios de Bucaramanga para atender una eventualidad como un accidente o una situación de salud que requieran atención de urgencia ya sea a los estudiantes o personal de planta? ¿existe el comité de emergencias en los colegios?
2. ¿Cuál es el diagnóstico sobre sucesos adversos como abusos y acoso en niños, niñas y adolescentes en Bucaramanga durante los últimos 5 años, ya sea en el colegio o en su entorno familiar o social, cual es el registro de casos, como se han atendido las víctimas, que acciones ha ejercido la administración frente a estas situaciones?
3. ¿cuáles han sido las acciones preventivas para evitar casos de abuso y acoso en niños, niñas y adolescentes? En consecuencia, ¿cuáles han sido

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

28

28

las campañas para mitigar el riesgo y fomentar que los niños se atrevan a denunciar, a generar confianza en sus padres, en sus profesores o psico-orientadores en caso de existir este último en los colegios, para poder denunciar estos casos de abusos, y otras eventualidades delictivas que se presentan dentro y fuera de las instituciones educativas?

4. Los colegios públicos de Bucaramanga cuentan con personal de apoyo psico-orientador? De ser así que funciones prestan, que vinculación tienen, por cada 100 estudiantes cuantos psico-orientadores hay en los colegios o como se diseña la cobertura?
5. ¿Cuáles son los programas de atención y acompañamiento que se le brinda a niños, niñas y adolescentes, cuales son los horarios de atención, como se promueven estos espacios de atención, y cuál es la atención para niños víctima de abuso, acoso o violencia intrafamiliar?
6. ¿Cuáles son las estrategias que se tienen diseñadas en Bucaramanga desde la secretaría de educación, para que los niños realicen las respectivas denuncias cuando existe una vulneración, amenaza o riesgo en su entorno escolar o familiar?
7. ¿Cuál es la función del cuerpo de vigilancia contratado para prestar el servicio en los colegios de la ciudad, como actúan los guardas de seguridad frente a posibles casos de consumo, expendio, abusos, riñas, y toda situación adversa que altere el orden, la tranquilidad y ponga en riesgo los derechos de niños, niñas y adolescentes en su entorno escolar?
8. De la inseguridad sería: ¿cuáles son las acciones realizadas por la secretaria de educación ante la policía Nacional e instancias de la misma alcaldía para proteger las zonas aledañas a las instituciones educativas?
9. ¿Existe un estudio o información sobre las zonas de mayor riesgo en la ciudad para que los estudiantes acudan a las instituciones?
10. ¿Existe un estudio y sus resultados sobre información concreta que permita conocer cuántos estudiantes han sido víctimas de alguna acción delictiva al acudir a los planteles educativos?
11. ¿Existe alguna cifra o estadística sobre situaciones de violencia en el interior de las instituciones educativas?
12. ¿Cuáles son las acciones, planes, proyectos e inversiones que tiene la Secretaría de Educación en relación al control y prevención del Bullying?
13. ¿Que profesional está al frente del programa de convivencia escolar y que idoneidad tiene para estar al frente de esta oficina? Cuales han sido los resultados de gestión de la oficina de convivencia escolar?
14. ¿Es cierto que en colegios como el de Campo Hermoso no está completa la planta de personal, en caso de ser cierto cual es la razón?
15. ¿Cómo atienden en los colegios los casos de consumo de alucinógenos, cuales son los mecanismos de protección y prevención frente a esta problemática?

4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 1

28

16. ¿Cuál es la estrategia que desarrolla la secretaría de educación para lograr la prevención de embarazos a temprana edad?
17. ¿Cómo se previenen los casos de intento de suicidio de los estudiantes?
18. ¿De qué forma atiende la secretaría las quejas en cuanto a las fallas en el transporte escolar tales como la falta de condiciones técnicas de los vehículos que prestan el servicio en el sector rural y que además la prestación del servicio no se presta hasta las casas de los estudiantes?
19. ¿Qué acciones ha tomado la secretaría de educación frente a los casos de abuso denunciados donde se advierte la posible responsabilidad de profesores? En caso de existir denuncias a la fiscalía, allegar el radicado y en caso de no existir ninguna denuncia argumentar las razones de su inexistencia.
20. ¿Cuándo un niño, niña o adolescente es víctima de acoso o abuso que acciones se toman para que no sea víctima de burlas por parte de sus compañeros, que acompañamiento se le da, que apoyo recibe la familia por parte de la institución educativa?
21. Teniendo en cuenta que existen denuncias las cuales indican que en varios colegios de Bucaramanga se han encontrado estudiantes con armas blancas y se han presentado riñas, y se ha venido aumentando el expendio y consumo de alucinógenos, ¿qué controles existe en conjunto con la Policía Nacional, para realizar controles a los estudiantes?
22. ¿Existen sistemas de seguridad de cámara de video dentro de las aulas de clase, patios de recreación, escenarios deportivos de las instituciones educativas? de no ser explique los motivos por los cuales no se implementa los sistemas de seguridad de video dentro de las instituciones educativas?
23. ¿Qué estrategias se diseñan en conjunto con el Bienestar Familiar cuando ocurren situaciones de amenazas, vulneración o riesgo, como aplica la secretaría de educación el principio de corresponsabilidad?
24. En materia de inclusión: ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran matriculados bajo la modalidad de inclusión para el año 2022?
25. ¿Qué profesionales apoyan los procesos de formación y enseñanza a los estudiantes de inclusión?
26. ¿Qué adaptaciones o que escenarios ha diseñado la secretaría de educación en los diferentes colegios para la modalidad de inclusión?
27. ¿Cuál es el apoyo para los estudiantes en condición de discapacidad que por su condición de vulnerabilidad requieren el apoyo de transporte escolar y otras ayudas que faciliten el acceso a las instituciones para sus procesos de formación y enseñanza?
28. ¿En la infraestructura de los colegios están diseñadas los medios que faciliten el acceso en sillas de ruedas de las personas en condición de discapacidad y el tránsito de los estudiantes en condición de invidencia, existe la facilidad para lenguaje de señas, de braille y las demás ayudas que

4

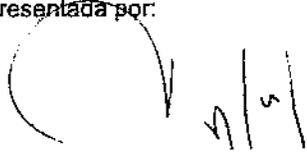
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 4 de 1

permitán el acceso a la educación a los estudiantes en condición de inclusión por condición de discapacidad?

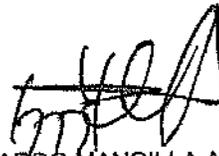
29. ¿Con cuántos docentes capacitados y formados cuenta la Secretaría de Educación para poder dictar clases en los colegios de Bucaramanga, para las personas en condición de invidencia (condición de discapacidad)?

30. ¿Qué garantías de interacción dan los colegios a los estudiantes en proceso de inclusión para que se evite el bullying y la discriminación?

Presentada por:



CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
Concejal Partido Alianza Verde



LEONARDO MANCILLA AVILA
Concejal Partido ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de abril de 2.022

Secretaria General

PROPOSICIÓN

Aprobado 5-04-2022

Conforme al artículo 120 numeral 1 del acuerdo 031 de 2008 presentamos la presente proposición:

-proposición de rechazo a las amenazas de criminalización realizadas por el Alcalde Municipal de Bucaramanga en contra del Concejal Antonio Sanabria y el Concejo de Bucaramanga-

A través de la presente queremos manifestar nuestro absoluto rechazo a las amenazas realizadas por el señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, en las cuales refirió que le había entregado poder al abogado Jaime Lombana con el fin de denunciar al Concejal Antonio Sanabria por los reproches que éste había realizado sobre las gestiones de la alcaldía en relación con el alumbrado público.

Al mismo tiempo, queremos recordar que la ejecución de los recursos públicos y las inversiones que se realicen sobre la ciudad son asuntos de interés público, los cuales, por su naturaleza, están sometidos al escrutinio de la ciudadanía y de los concejales al ser estos representantes de los intereses de la ciudad.

Al respecto si el señor Alcalde encuentra alguna discrepancia frente a lo afirmado bien podría controvertirlo por los mismos medios y no acudiendo al asedio con abogados, pretendiendo intimidar la labor del Concejo. Recordamos que las denuncias sobre el acta de suspensión se encuentran debidamente soportadas al igual que el informe de incumplimiento sancionatorio entregado por el interventor, cuyo contrato a la fecha completa 3 meses suspendido.

Manifestamos nuestro total apoyo con el concejal Antonio Sanabria por el trabajo que ha venido adelantando, y le recordamos al señor Alcalde que ningún asunto de interés público en esta ciudad está vedado, prohibido u oculto.

De acuerdo a las anteriores consideraciones rechazamos las amenazas de criminalización presentadas por el Alcalde de Bucaramanga.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Luisa Ballesteros

[Handwritten signature]
Molina de Jeru Arecedo

[Handwritten signature]

Carlos Parra

[Handwritten signature]
Luis Fernando Costareda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO RADICAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1	

PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN 12

Mediante la presente proposición y de conformidad con los artículos 120 y 192 del Acuerdo Municipal 031 de 2018 - reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga me permito solicitar por intermedio de la Secretaria General del Concejo de Bucaramanga invitar de manera especial el día de mañana a las 09:00 am en el desarrollo del debate de control político de la proposición No 12 a la Personera Delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana, al director del Instituto Municipal de Fomento Empresarial y empleo de Bucaramanga IMEBU y al director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Concejal
CAMBIO RADICAL

APROBADA: 5-04-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 05 de Abril de 2022

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la Secretaria del interior, Secretaria de Hacienda, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Salud, y al Centro de Atención Integral a Víctimas de la Alcaldía, IMEBU, INDERBU, y como invitado al SENA para que den respuesta a las siguientes preguntas en el marco del control político sobre la Política Pública de Víctimas y su ejecución en el Municipio de Bucaramanga. El cuestionario es el siguiente:

1. Sírvase informar cuántos mejoramientos de vivienda en zona rural o urbana ha realizado a las personas víctimas por la violencia.
2. Sírvase informar cuántos acompañamientos se ha realizado en materia de vivienda de interés social a las personas víctimas por la violencia, describiendo al detalle en qué consiste el acompañamiento, así como el estado actual de dichos trámites.
3. Por favor enuncie cuáles han sido las estrategias y acciones para garantizar el acceso a la administración de justicia para las personas víctimas por la violencia en el marco de la política pública de víctimas.
4. Exponga cuántos proyectos productivos, asistencias técnicas y/o apoyos para promover el bienestar económico de las personas víctimas del conflicto se han ejecutado. Favor enunciar el alcance de los apoyos, su valor, y el estado actual de los mismos.
5. Señale cuál ha sido el acompañamiento psicosocial prestado a las personas víctimas del conflicto. En tal sentido, exponga el plan de acción y programas para prestar este servicio.
6. Señale si se han otorgado exoneraciones al impuesto predial unificado u otros tributarios en favor de la población víctima del conflicto. En caso afirmativo, exponga al detalle cuántos han sido. En caso negativo, sustente las razones para no haber adoptado estas prerrogativas.
7. Exponga, desde la competencia de su secretaría, cuáles son las acciones encaminadas a garantizar las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las personas víctimas del conflicto.
8. Enuncie, desde el gobierno local, qué medidas y cuántas acciones, programas y proyectos se han ejecutado para atender las víctimas de la violencia con enfoque de género.

Favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiadas etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.

APROBADA: 9-04-2022

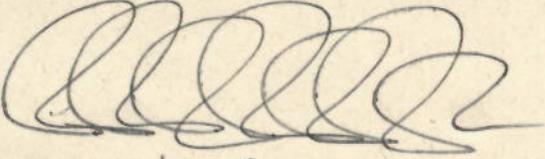
NO:

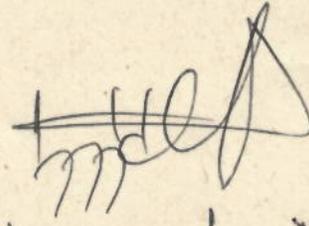
En la Sesión Plenaria del día 09 de abril de 2022.

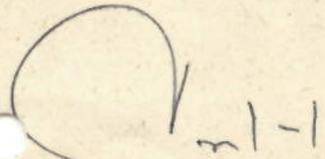
 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Firmas para proposición víctimas.

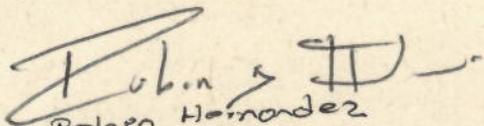
Secretario General,

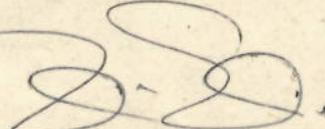
① 
 Carlos Parra

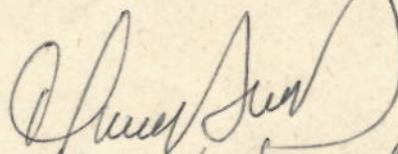
7- 
 Leonardo Moncillo

2- 
 Carlos Baeza

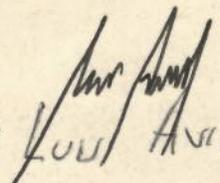
8 Luis Fernando Custoreda

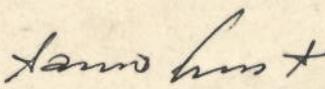
3- 
 Robert Hernandez

4- 
 ANTONIO SARMIENTO

5- 
 Morano de Jesus Arevalo

(Carlos Felipe Parra R)

6- 
 Luis Arevalo

Recebe 
 9-04-2022.
 Hora 11:05 AM.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 2

La movilidad en nuestra ciudad ha sido un desafío constante, más aún después de la implementación de las ciclorutas (17 km) que han afectado en mayor medida a algunos sectores importantes de Bucaramanga.

Dado el alto crecimiento del parque automotor, las carencias en materia de cultura ciudadana y la reducción ostensible de las vías para darle carriles exclusivos a los bici usuarios se incrementa día a día el descontento ciudadano frente a los trancones que se generan y las demoras cada vez mayores en los desplazamientos hacia sus labores cotidianas; todo esto contrastado con los pocos ciclistas que hacen uso de las mencionadas ciclorutas.

Conocida la pretensión de construir 15 km adicionales de ciclorutas surgen muchas preguntas y se genera mayor tensión entre los bumanguenses que sienten que no se están teniendo en cuenta sus verdaderas necesidades y temen que una posible ampliación de estas ciclorutas empeore la ya difícil situación de movilidad.

Así las cosas, y siendo urgente abordar el tema de manera integral, se cita al secretario de infraestructura Dr. Ivan José Vargas, al secretario de planeación, Dr. Joaquín Augusto Tobón, y al director de tránsito de Bucaramanga, Dr. Ivan Rodríguez Durán con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario y a su vez, participen en el debate de control político denominado "**Cicloruta, ¿necesita más ruta?**".

Conforme a lo anterior, sírvanse contestar las siguientes preguntas:

1. Estado actual del proceso que cursa en el juzgado trece administrativo sobre las ciclorutas y cuál es el motivo de la denuncia?
2. ¿Por qué se construyeron por el carril izquierdo algunos tramos de las ciclorutas aun sabiendo que el POT no lo permite de esta forma?
3. ¿Cuántos kms de cicloruta se construyeron el gobierno anterior, cuál fue su costo total de obra, diseño e interventoría?
4. ¿Existe algún estudio que indique que se necesitan hacer más kilómetros de cicloruta?
5. ¿Cuál es el costo que se tiene presupuestado para construir los nuevos corredores de ciclorutas?
6. ¿Cuál fue el papel de Despacio.org en el diseño de la cicloruta construida por la administración anterior? Despacio.org participara en el diseño de los nuevos 15 kms de ciclorutas?
7. ¿Cuántas motocicletas o automóviles se han multado por parte de la dirección de tránsito por transitar por el carril exclusivo de cicloruta?
8. ¿Se han adelantado campañas de cultura ciudadana, cultura vial o de sensibilización para el uso adecuado de las ciclorutas existentes? En caso afirmativo adjuntar los contratos, entidad y fecha de ejecución.
9. ¿Existe algún censo que indique aproximadamente cuantas personas utilizan la bicicleta como medio de transporte?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 2 de 2

10. ¿Desde su puesta en funcionamiento, se han invertido dineros públicos para el mantenimiento de las ciclorrutas?

Proposición presentada por,



**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ARIAS**



TITO ALBERTO RANGEL

APROBADA: 19-04-02022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de abril de 2.022

Secretaria General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 1 de 2

En relación con la conservación y restauración de nuestro tejido social es importante lo que sucede con los habitantes de calle. Esta, es una población que merece atención por parte de la administración municipal, pero desde hace tres meses no renuevan convenios con las fundaciones que daban tratamiento a las personas en habitabilidad de calle.

En días pasados la fundación Shalom hizo un comunicado en el que pidió a la secretaria de desarrollo trasladar y reubicar 79 personas que están en su institución, remitidas allí dentro de los convenios vigentes en años anteriores.

La alcaldía señala que hará licitación para unos pocos cupos con atención intramural, pero dentro del plan de desarrollo del Municipio de Bucaramanga se habla específicamente de la atención al habitante de calle en dos modalidades, extramural e intramural.

Así las cosas, y siendo urgente abordar el tema de manera integral, se cita al secretario de desarrollo social Dr. Jorge Neira Gonzales, a la secretaria del interior, Dra. Melissa Franco, a la coordinadora del programa habitante de calle, Laura Pineda, y al personero de Bucaramanga, Dr. Daniel Arenas con el fin de dar respuesta al siguiente cuestionario y a su vez, participen en el debate de control político denominado "**Habitante de Calle: Ciudadano con valor**".

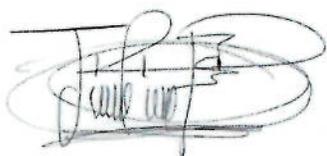
Conforme a lo anterior, sírvanse contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué se hará con las personas internadas en fundaciones con las que no se han renovado convenios? ¿Cómo se evitará suspender el tratamiento de estas personas?
2. ¿Por qué en la licitación que se hará para atención de esta población se deja por fuera la atención extramural y solo se ofrecen 60 cupos en intramural cuando el censo es de más de 1.500 habitantes de calle?
3. ¿Por qué se publica una licitación para la atención del habitante de calle que pareciera más destinada a la organización de eventos con un presupuesto de más de 600 millones en sonidos, refrigerios y celebraciones frente a los \$354.900.000 destinados para los 60 cupos de atención intramural, y demás atención integral que este tipo de población necesita?
4. ¿Por qué se habla de participantes u oferentes internacionales en la licitación?
5. ¿Por qué no se está implementando la política pública de habitante de calle socializada recientemente?
6. ¿Por qué a pesar de no contar con convenios vigentes son 12 los contratistas vinculados para el apoyo en atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle? ¿Cuáles son las funciones de estos contratistas?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT05	Serie:	Página 2 de 2

7. ¿Cuál es el presupuesto destinado en 2022 para el tratamiento de esta población y de qué manera se ejecutará?

Proposición presentada por,



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

APROBADA: 19-04-2022

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de abril de 2.022

Secretaria General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN

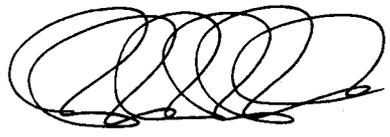
De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

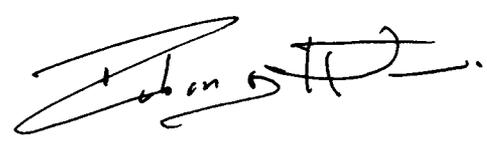
Invítese a la Bancada Santandereana elegida para conformar el Congreso de la República en el período 2022-2025 a sesión en el Concejo Municipal de Bucaramanga con el fin de que se estudien y aborden las problemáticas relacionadas con las necesidades financieras de las corporaciones públicas que implican un ajuste legislativo desde el Congreso.

APROBADA: NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria al veintiuno (21) día del mes de abril de 2022

Secretaria General,

 Nelson Mantilla B.







Celular 3015524091
Carbo Felipe Parra Rojas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

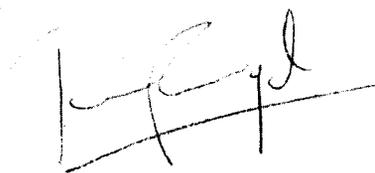
PROYECTO DE ACUERDO 006 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA MARATON DE LA FERIA BONITA CIUDAD DE BUCARAMANGA COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL”

Pongo a disposición de la Honorable comisión primera del Concejo de Bucaramanga la proposición modificatoria al artículo Cuarto del proyecto de acuerdo 006 del 2022, el cual quedará así:

ARTICULO 4°. FINANCIACIÓN. la financiación del evento deportivo, recreativo y cultural contemplado en el presente acuerdo municipal, podrá darse con los aportes en dinero o en especie, gestionados en el sector privado, además de los que para el efecto apropie la Alcaldía de Bucaramanga y/o sus institutos descentralizados dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal con este destino, y los demás que puedan ir encaminados a cumplir estos fines.

PARÁGRAFO: INDERBU, como entidad competente del municipio o quien haga sus veces, expedirá anualmente un acto administrativo en el que reglamente la convocatoria y participación del sector privado en la financiación anual del evento.



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal de Bucaramanga
Partido Colombia Justa Libres.

APROBADA:

NO APROBADA:

Visto bueno de la Secretaría de hacienda



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

En comisión del día ___ de abril del 2022

Secretaria

40

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL		CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	1 Página de 1		

PROPOSICIÓN

22-04-2022

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Remítase el presente cuestionario a la Secretaria de Educación y a quien corresponda, para que den respuesta a las siguientes preguntas en el marco del control político sobre la contratación a su cargo realizada por el mecanismo de bolsa mercantil (Servicios de PAE-Transporte Escolar) y su ejecución en el Municipio de Bucaramanga sobre todo en la zona rural de este. El cuestionario es el siguiente:

1. Respecto de los servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar sírvase informar las razones de hecho y de derecho que sustentan la modalidad de selección por el mecanismo de bolsa mercantil usada para los dos contratos en mención que se encuentran en ejecución.
2. Respecto de los servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar sírvase informar las razones de hecho que sustentan que ambos son servicios de condiciones técnicas uniformes, cuando en el inmediato antecedente histórico de esta entidad y otras no se habían definido así.
3. Respecto de los servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar sírvase informar cuáles son los costos o beneficios económicos cuantificados que se ha ahorrado el municipio, si sigue contratando abogados y apoyos para estructuración y vigilancia de estos dos contratos, y los supuestos ahorros de estos costos son una de las razones que justifican en los estudios previos para seleccionar el mecanismo de bolsa mercantil.
4. Exponga sí respecto de estos servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar, la calidad no ha bajado o se ha visto más comprometida, según las quejas en aumento de la comunidad y las denuncias en redes sociales desde que se contrataron por el mecanismo de bolsa mercantil.
5. Señale y exponga con soportes documentales que hayan sido parte del proceso de selección de estos dos servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar, que prueben la idoneidad y experiencia de estos contratistas para prestar estos servicios.
6. Señale y exponga con soportes documentales que hayan sido parte del proceso de selección de estos dos servicios de Transporte Escolar y alimentación Escolar, que prueben la idoneidad y experiencia de estos contratistas para prestar estos servicios en las zonas rurales de nuestro municipio, y que prueben la experiencia pasada de estos servicios específicos en zonas rurales.
7. Señale y exponga con soportes documentales que hayan sido parte del proceso de selección que el contratista seleccionado para prestar el servicio de transporte escolar en el municipio y actual prestador de este servicio, tenía vehículos idóneos técnica y mecánicamente para prestar este servicio en las zonas rurales del municipio, con vehículos nuevos y autorizados previamente en la resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para prestación del servicio en zona rural, de manera previa a la selección de este. Y ratifique que son los servicios habilitados de manera previa a la selección del contratista los que actualmente prestan estos servicios en la zona rural.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	2 Página de 1

8. Remita los soportes documentales de los históricos vehiculares que expide el RUNT del vehículo TAZ 766, y demás buses y vehículos que actualmente prestan el servicio de transporte escolar en el municipio de Bucaramanga y su zona rural.
9. Finalmente, explique las razones de hecho, responsables, antecedentes, actividades de mitigación frente a las denuncias hechas previamente sobre la deficiencia y los peligros del servicio de transporte escolar en la zona rural del municipio, y demás medidas de contingencia que tomo para evitar el accidente ocurrido en la zona rural del municipio específicamente en el sector del Vijagual el día de hoy 22 de abril de 2022, con el vehículo TAZ 766 y otros ya denunciados previamente de mi parte, sobre que no cumplieran con las condiciones técnico mecánicas y otras para prestar este servicio de manera idónea en las zonas rurales de nuestro municipio. Así mismo, señale que protocolo se activó para atención de las víctimas y las medidas de reparación e indemnización a las víctimas que va a tomar el municipio, y sobre todo las acciones de no repetición de este tipo de tragedias.

Favor discrimine todas las respuestas por servicio o contrato discriminando para el servicio de transporte escolar y para el servicio de alimentación escolar por aparte, y remita toda la documentación soporte e información necesaria de fondo no de forma que sustenten las respuestas anteriores.

APROBADA: 22-04-2022 NO:

En la Sesión del día 22 de abril de 2022.

Secretario

Presentada por:
(original firmado)

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
Concejal de Bucaramanga

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
Concejal de Bucaramanga

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN.
Concejala de Bucaramanga

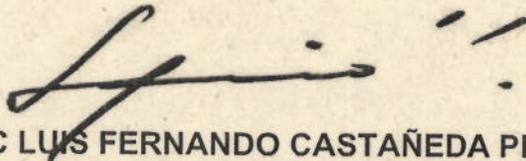
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA N°. 01

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo presentar para estudio en Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de modificación en el párrafo seis (06) de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo No. 019 del 30 de Marzo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022", para su aprobación, la cual quedara así:

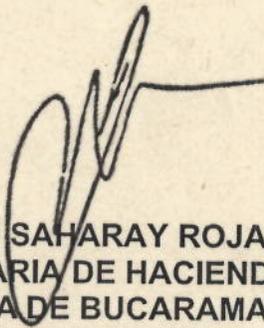
"Conforme a lo señalado, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó la adición al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022- *Sección Bomberos de Bucaramanga*, contenida en el acta N° 002 de 24 de enero de 2022, por la suma de nueve mil cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos (\$9.057'809.777,⁵²)"



H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

APROBADA: 25-04-2022

NO APROBADA:



NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ
 SECRETARIA DE HACIENDA
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

42

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 3	

Bucaramanga, 22 de Abril de 2022

PROPOSICION

SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito CITAR a la Secretaria de Educación Municipal, Dra. Ana Leonor Rueda y al Secretario de Infraestructura municipal, Dr. Iván José Vargas Cárdenas, con el objetivo de realizar Control Político y que se rinda un informe ante el Concejo de Bucaramanga, dentro del ámbito de sus competencias, en relación con el estado de la ejecución de las obras por parte del contratista GMP Ingenieros S.A.S., referentes a los proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga: Instituto Politécnico, San José de la Salle, Institución educativa Rural Bosconia y Institución educativa Camacho Carreño.

En tal sentido se le solicita dar respuesta a las siguientes preguntas:

*Personero
 Enlace del MEN
 Rectores de las
 Instituciones
 Educativas.*

II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 - 6339032 - Telefax: 6420460
 lebucaramanga.gov.co

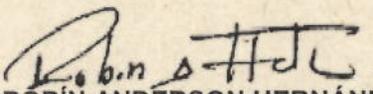
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 3	

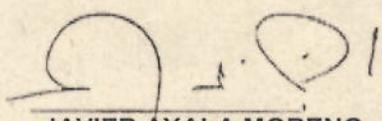
1. Informe quien tiene la calidad de interventor y/o supervisor del contrato que debe ejecutar la empresa contratista GMP Ingenieros S.A.S. para los proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga: Instituto Politécnico, San José de la Salle, Institución educativa Rural Bosconia y Institución educativa Camacho Carreño.
2. Informe cual es el estado de la ejecución de los proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga: Instituto Politécnico, San José de la Salle, Institución educativa Rural Bosconia y Institución educativa Camacho Carreño.
3. Se informe cuáles han sido las razones dadas al municipio por el contratista GMP Ingenieros S.A.S. frente al atraso de las obras en las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga: Instituto Politécnico, San José de la Salle, Institución educativa Rural Bosconia y Institución educativa Camacho Carreño.
4. Cuantos recursos han sido entregados por parte del municipio de Bucaramanga para la ejecución de las obras por parte de contratista GMP Ingenieros S.A.S. referentes a los proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga: Instituto Politécnico, San José de la Salle, Institución educativa Rural Bosconia y Institución educativa Camacho Carreño.
5. Informe si ha tenido conocimiento sobre qué gestiones se han realizado por parte del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, Ffie frente al incumplimiento del contratista GMP Ingenieros S.A.S.

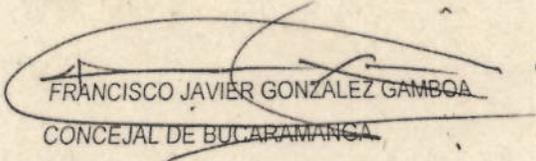
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 3	

De igual manera se solicita que sean INVITADOS la gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, Ffie y al Ministerio de Educación Nacional para que den información frente al tema a tratarse.

Presentado por:


ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA


JAVIER AYALA MORENO
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA

APROBADA: 25-04-2022. NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2022

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

43

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 27 de abril de 2022

PROPOSICION

Teniendo en cuenta el desarrollo de la plenaria del 26 y 27 de abril de 2022 DESARROLLO DE LAS PROPOSICIONES No.01-02-03-06 Y 13 DEL 02 DE MARZO DEL 2022 SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN BUCARAMANGA y los asuntos debatidos en la misma, denotando la realidad de los bumangueses frente a la inseguridad que se presenta en las calles, barrios y comunas, con los diferentes delitos, que se han desplegado durante los últimos años, en los cuales se ha visto afectado la vida, la integridad, la seguridad, el patrimonio y tranquilidad de los ciudadanos, situación que preocupa a esta corporación, como concejales de Bucaramanga, proponemos que se ponga en consideración de la corporación la moción de observación a **JENNY MELISSA FRANCO GARCIA** Secretaria del Interior de Bucaramanga, en los términos del capítulo 4, Artículo 120 y el Art. 148 "Moción de Fondo Numeral 4, moción de observaciones" del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo. La anterior solicitud en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales.

En consideración de lo anterior, solicitamos al presidente de la corporación, incluir en el término reglamentario, en el orden del día de la respectiva plenaria, la votación de la presente moción y en caso de ser votada positivo, darle trámite correspondiente.

Presentada por:

Autorizada Firma
 JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Partido Liberal Colombiano

Autorizada Firma
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejale Partido Centro Democrático

[Firma]
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 Concejale Partido Alianza Verde

FRANCISCO JAVIER GARCÍA GAMBOA
 Concejale Partido Liberal Colombiano

Autorizada Firma
 ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejale Partido Liberal Colombiano

LEONARDO MANCILLA AVILA
 Concejale Partido ASI



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
JULIO
DE 2017

Código:
CPOL-
FT-05

Serie:

Página 2 de 1

Nelson Mantilla Blanco

✓ *Autorizada Firma*
NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal Partido MAIS

✓ *Autorizado Firma*
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
Partido Cambio Radical

Jorge Humberto Rangel Buitrago
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Partido Conservador

Cristian Andres Reyes Aguilar
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Partido Cambio Radical

Luis Eduardo Avila Castelblanco
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal Partido Hagamos Ciudad

Carlos Felipe Parra Rojas
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
Concejal Partido Alianza Verde

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Concejal Partido Colombia Justa y Libres

Wilson Danovis Lozano Jaimes
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
Concejal Partido Alianza Verde

Marina de Jesus Arevalo Duran
MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
Concejal Movimiento LIGA

Luisa Fernanda Ballesteros
LUISA FERNANDA BALLESTEROS
Concejal Movimiento LIGA

Antonio Vicente Sanabria Cancino
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
Concejal Movimiento LIGA

Silvia Viviana Moreno Rueda
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
Concejal Movimiento LIGA

✓ *Autorizado Firma*
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Partido Colombia Justa Libres